

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1995 | V Legislatura | Núm. 140

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 138

celebrada el jueves, 6 de abril de 1995

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

Para fijación de posiciones en relación con las enmiendas del Senado a este proyecto de ley intervienen los señores **López Garrido**, *de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya;* **Padilla Carballada**, *del Grupo Popular, y* **García Espinosa**, *del Grupo Socialista.*

Sometidas a votación, se aprueban las enmiendas del Senado por 245 votos a favor.

El señor **Ramírez González** *defiende las enmiendas del Grupo Popular, manifestando que nadie dudará de que en estos momentos, a finales del siglo XX y tras la firma reciente de los acuerdos del GATT, con una importante referencia al capítulo agrícola, era necesaria una ley que abordara la modernización de nuestras explotaciones agrarias, modernización largamente esperada y también largamente prometida por la propaganda socialista. Afirma que el sector agropecuario se ha enfrentado a una reconversión salvaje, como ha sido llamada por los propios sindicatos agrarios, perdiendo centenares de miles de efectivos humanos y teniendo que luchar en solitario con las nuevas circunstancias en las que se desenvuelve su actividad, circunstancias caracterizadas por una mayor competitividad, una mayor libertad de los intercambios comerciales y una mayor homogeneidad, en la necesidad de que sus explotaciones se parecieran a aquellas con las que tenían que competir al norte de los Pirineos, e incluso con otros países africanos con los que tienen una competencia directa.*

Respecto a esta ley de modernización, señala que ha llegado tarde al Congreso y de una forma solapada y silenciosa, ya que el Ministro de Agricultura no ha tenido a bien hablar del proyecto, de su contenido y de los objetivos que pretende alcanzar. La ley ha venido, además, sin el más mínimo soporte estadístico o documental que permitiera enriquecer el debate, al igual que se hace en relación con otros proyectos de ley.

El proyecto está pasando por la Cámara también de una forma silenciosa, lo cual no ha impedido que el Grupo Popular realice un estudio profundo sobre el mismo, expresando desde el principio su deseo de que la ley surgiera del consenso de todas las fuerzas políticas y que sirviese para ofertar a los agricultores españoles un documento que pudieran utilizar posiblemente como una oportunidad para reconvertir y modernizar sus explotacio-

nes. Desgraciadamente, no ha sido así porque el esfuerzo realizado por su Grupo presentando numerosas enmiendas no ha tenido el eco esperado y deseado en la recepción de las mismas por parte del Grupo Socialista y de sus socios de Convergència i Unió.

En este momento va a intentar justificar, por tanto, el mantenimiento de aquellas enmiendas que consideran sustanciales y a través de las cuales tratan de dar respuesta a las circunstancias más graves que afectan a este sector. Reconoce que un proyecto de ley como éste no puede dar respuesta total a todas las graves circunstancias que afectan al sector, como, por ejemplo, el grave problema de la sequía o los efectos negativos que produce nuestra endémica debilidad en las instituciones comunitarias, pero la ley podía y debía, a su juicio, abordar las cuestiones que afectan al entramado productivo español y no están resueltas. Otras cuestiones importantes afectan al escaso entramado asociativo de nuestra agricultura y a cuya potenciación iba dirigido un buen número de las enmiendas del Grupo Popular, que degraciadamente han sido rechazadas por el Grupo Socialista.

Alude también al envejecimiento de la población agraria, a la situación de los pequeños y medianos agricultores y a la participación de los agentes sociales y de las comunidades autónomas, problemas todos ellos que permanecen sin visos de solución, y concluye afirmando que el proyecto defrauda las expectativas creadas y, por su mezquindad, será incapaz de afrontar los retos que nuestra agricultura tiene planteados. Lamenta también que, a pesar de la buena voluntad de su Grupo, no se haya llegado a una ley de consenso, anunciando que, en el caso de que en este trámite no se admita al menos una parte de sus enmiendas, se verán obligados a abstenerse.

La señora **Rivadulla Gracia** *defiende las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Expone que mantienen para este trámite 32 de las 36 enmiendas inicialmente presentadas, lo que puede dar una idea del grado de discrepancia que su Grupo tiene todavía respecto a la configuración del proyecto de ley. Señala que no ha sido por falta de voluntad de consenso de su Grupo, pero el problema es que tienen una concepción y un modelo distinto de agricultura, sintiéndose en alguna medida defraudados de que el Partido Socialista, que tendría que haber estado a su lado en la defensa de los agricultores, haya coincidido en mayor grado con las posiciones del Grupo Popular, a pesar de lo expuesto por el señor Ramírez.*

Hubieran deseado que el Grupo Socialista mantuviese la postura que tuvo en 1981 en el debate celebrado en esta misma Cámara defendiendo con uñas y dientes la explotación familiar agraria, puesto que todavía el trabajo familiar representa en nuestro país el 75 por ciento del trabajo agrario. Si en otros temas importantes, como la regulación del delito fiscal, la reforma laboral o el pacto autonómico, ha observado diferencias entre el Partido Socialista y la derecha, se imaginaba que con el tema que ahora les ocupa sí podrían hablar de sectores progresistas y de la derecha, pero, una vez más, se encuentran con que los grupos Socialista y Popular mantienen posturas realmente coincidentes. Afirma que no se ha modificado la Ley del Estatuto Familiar Agrario sino que la han derogado sin poner nada a cambio, cometiendo con ello un grave error al dejar fuera dichas explotaciones.

Las enmiendas de Izquierda Unida van encaminadas precisamente a concretar el modelo de explotación que consideran prioritario, modelo que es justamente la explotación familiar agraria, en la que quieren concentrar las ayudas, aunque no son excluyentes, como ya señaló en la Comisión. Tratan, en todo caso, de moverse en el ámbito normal en el que se desenvuelven los trabajadores agrarios y ganaderos en nuestro país. Por consiguiente, defienden la necesidad de definir la explotación familiar agraria para intentar favorecerla, procurando evitar que queden muchas de ellas fuera del ámbito de la ley.

Por otra parte, en materia de arrendamientos califica la ley de inoportuna. Igualmente alude a sus enmiendas en relación a aspectos tan importantes como las exenciones, reduciones en el IBI, IAE y el IRPF, quedando a la espera de conocer la postura del Grupo Socialista en relación con todas estas cuestiones y que den marcha atrás en su postura inicial aceptando algunas de estas enmiendas de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **Gatzagaetxebarría Bastida** *defiende las enmiendas del Grupo Vasco (PNV), que afectan a la configuración de preceptos sobre la renta de referencia y la renta unitaria de trabajo que, a su juicio, son susceptibles de mejora, puesto que la normativa comunitaria permite que haya rentas de referencia adecuadas a realidades agrícolas distintas.*

A través de otra de sus enmiendas pretenden hacer una salvaguarda del régimen específico del Convenio de Navarra y del régimen específico de conciertos del País Vasco.

Termina haciendo una consideración general en torno al contenido del proyecto de ley, mostrando su discrepancia con intervenciones anteriores debido a que, a su juicio, el proyecto de ley del Gobierno es interesante y a lo largo de su tramitación

parlamentaria ha ido integrando en la voluntad de consenso a los diferentes grupos parlamentarios. Estima que ha existido una voluntad del Grupo mayoritario de llegar a acuerdos, congratulándose, en nombre de su Grupo, del alto grado de consenso que se ha alcanzado y el avance sustancial respecto a las competencias tanto de la Administración central como de las comunidades autónomas.

En turno en contra de las enmiendas al proyecto de ley interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Torres Sahuquillo,** *manifestando que, después de oír a los enmendantes, considera que han perdido todos una buena oportunidad para explicar en qué consiste el proyecto de ley, que trata de resolver un problema secular de la agricultura española con la modernización de sus estructuras de producción, problema que la ha llevado, a lo largo de siglos, a ser una agricultura de subsistencia de los productores agrarios. Ante esa situación, el proyecto del Gobierno pretende, junto con otras muchas medidas tomadas en los últimos años, que el trabajo de los agricultores y ganaderos que viven del campo se vea recompensado por unas rentas suficientes para una vida digna. El proyecto de ley pretende la modernización de las explotaciones agrarias, definiendo en qué consisten éstas y cuáles son sus elementos de explotación. Se ha definido al agricultor profesional, lo que considera muy importante, el cual va a ser objeto de preferencia a la hora de recibir las ayudas públicas y no aquel que, en base a diversos subterfugios, puede obtener rentas como agricultor cuando en verdad no lo es. Se ha definido también la explotación prioritaria, que va a recibir preferentemente las ayudas públicas y que posibilita que el titular de la misma y su familia vivan dignamente de su trabajo, consiguiendo niveles de renta más que suficientes para desear permanecer en el campo sin tener la mínima tentación de marcharse a trabajar en otro sector.*

Para conseguir los dos objetivos fundamentales antes expuestos la ley modifica algunas cosas que hasta ahora venían funcionando, como por ejemplo la Ley de Arrendamientos Urbanos, modificación que considera absolutamente imprescindible, al igual que sucede con la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Termina fijando la posición del Grupo Socialista en relación con las enmiendas de los otros grupos de la Cámara.

Replican el señor Ramírez González y la señora Rivadulla Gracia y duplica el señor Torres Sahuquillo.

Para fijación de posiciones hace uso de la palabra el señor **Vidal i Sardó,** *del Grupo Catalán (Convergència i Unió).*

Se procede a la votación de las enmiendas debatidas anteriormente, así como del dictamen del proyecto de ley, que es aprobado por 148 votos a favor, 15 en contra y 123 abstenciones.

Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen por 284 votos a favor y una abstención.

Para fijar la posición sobre esta Ponencia en relación con su contenido y con las observaciones formuladas por los grupos parlamentarios intervienen los señores **Olabarría Muñoz,** *del Grupo Vasco (PNV);* **Ríos Martínez,** *de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya;* **Albistur Marín y Chiquillo Barber,** *del Grupo Mixto;* **Mauricio Rodríguez,** *de Coalición Canaria;* **Hinojosa i Lucena,** *del Grupo Catalán (Convergència i Unió);* **Aparicio Pérez,** *del Grupo Popular, y* **Cercas Alonso,** *del Grupo Socialista.*

Sometidas a votación las enmiendas del Grupo Vasco (PNV), son rechazadas por nueve votos a favor, 249 en contra y 13 abstenciones.

Sometido a votación el informe elaborado por la Ponencia para el análisis de los problemas estructurales del sistema de Seguridad Social y de las principales reformas que deberían acometerse, es aprobado por 268 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

Se levanta la sesión a las doce y cincuenta minutos del mediodía.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

ENMIENDAS DEL SENADO:

— **AL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 50/1981, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL ESTATUTO ORGANICO DEL MINISTERIO FISCAL Y SE CREA LA FISCALIA ESPECIAL PARA LA REPRESION DE LOS DELITOS ECONOMICOS RELACIONADOS CON LA CORRUPCION (Número de expediente 121/000054)**

El señor **PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión.

Punto sexto del orden del día, enmiendas del Senado.

Enmiendas al proyecto de ley por la que se modifica la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, que regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y crea la fiscalía especial para la represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO:** Señor Presidente, nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar esta enmienda que aprobó el Senado respecto de un proyecto de ley al que nosotros hemos dado mucha importancia, ya que regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y crea una fiscalía especial para la represión de los delitos económicos relacionado con la corrupción.

Sin embargo, queremos dejar claro, señalando nuestra aprobación tanto del proyecto de ley como de esta enmienda, que no basta simplemente con la creación orgánica de esta fiscalía en el «Boletín Oficial del Estado», sino que es importante que se le dote de medios económicos, materiales y personales, sin los cuales esta fiscalía sería inútil y un acto puramente propagandístico. Además, es fundamental que el Gobierno colabore en todo momento con la fiscalía y con la justicia para que sea un hecho y una realidad la represión de estos delitos económicos relacionados con la corrupción.

Es absolutamente fundamental que haya esa colaboración del Gobierno, que, sin embargo, está dejando mucho que desear en todos estos procesos y sumarios constantes en que se ha convertido nuestra vida judicial relacionados con delitos de corrupción.

Por tanto, no entendemos que ésta sea una pantalla, un pretexto o una coartada para no colaborar a fondo (en este caso con la fiscalía, con la dotación de medios económicos y personales) en la lucha contra la corrupción, que es en estos momentos una prioridad no sólo gubernamental, sino que tiene que ser una prioridad de Estado.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor López Garrido.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Padilla.

El señor **PADILLA CARBALLADA:** Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Popular, también para fijar nuestra posición en relación con esta enmienda que ha incorporado el Senado al texto del proyecto con ocasión de su tramitación en esa Cámara, y anunciar que nuestro voto será favorable, puesto que se trata, en definitiva, de una enmienda que podríamos denominar presupuestaria.

Quisiéramos aprovechar la oportunidad que nos brinda este debate para hacer tres precisiones, sobre todo teniendo en cuenta que este proyecto de ley tuvo su tramitación plena en Comisión, con total competencia legislativa.

En primer lugar, teniendo en cuenta los nuevos criterios del órgano de gobierno de la Cámara sobre la comparecencia del Fiscal General del Estado en el Congreso de los Diputados, queremos avanzar que por nuestra parte una de las reticencias principales al proyecto o, diría mejor, la reticencia principal, estaba justamente en que la actuación de esta fiscalía especial para la represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción está condicionada por una valoración del Fiscal General del Estado, que, con criterio personal y exclusivo, tendrá que apreciar esa especial trascendencia que determine la intervención de esta fiscalía en la acusación, en la investigación, en la persecución de este tipo de delitos. Como el criterio, repito, parece que tiene una tendencia restrictiva, el Grupo Popular quisiera hacer desde aquí una llamada al Fiscal General del Estado para que tenga una especial sensibilidad al apreciar la trascendencia de ese tipo de delitos, de forma que ninguno de ellos pueda quedar soslayado en la intervención de esta fiscalía especial.

En segundo lugar, señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero poner de relieve la circunstancia de que concretamente los delitos relacionados con los secretos e informaciones y la infidelidad en la custodia de documentos, que el Grupo Popular quiso que se incorporara al ámbito objetivo de competencia de la intervención de esta fiscalía especial antidroga, quedaron fuera, y suponemos que esto no habrá sido así por casualidad. Lamentamos que esos ámbitos delictivos, que como se está poniendo de relieve tienen una importancia muy significada en lo que podríamos denominar el acompañamiento del fenómeno generalizado de corrupción que hemos venido padeciendo y que ha determinado, a impulso del Grupo Popular en el debate del estado de la nación de 1993 la creación de esta fiscalía; lamentamos, digo, que, hayan quedado justamente fuera del ámbito objetivo de la misma.

Dicho esto, y expresadas las razones de que compartiendo la necesidad y felicitándonos de la oportunidad

de este proyecto no diéramos nuestro apoyo explícito al mismo en los debates en el Congreso y en el Senado, quiero reiterar nuestro anuncio de que votaremos a favor de esta enmienda con la esperanza de que no solamente el Gobierno encuentre de ese modo el debido lugar para la retribución del fiscal jefe que ha de dirigir esta fiscalía, sino que también encuentre, como es natural, los créditos y medios necesarios para que de inmediato —porque de inmediato entra en vigor la misma— pueda empezar a funcionar y ayudar a erradicar esa lacra de la corrupción que ha condicionado nuestra vida pública estos últimos años.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Padilla.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García Espinosa.

El señor **GARCIA ESPINOSA:** Quiero anunciar nuestro voto favorable a la enmienda que nos propone el Senado a un proyecto de ley que —hay que recordarlo— se aprobó con competencia legislativa plena en la Comisión de Justicia e Interior, y que era fruto del compromiso político del Presidente del Gobierno en el anterior debate del estado de la nación.

Es verdad que en un contexto generalizado de denuncias de corrupción, el Presidente del Gobierno propuso y asumió ese compromiso que hoy aprobamos aquí en forma de proyecto de ley.

Respondiendo al Portavoz de Izquierda Unida, le diré que no es un hecho aislado lo que hoy debatimos sino que se inscribe en el contexto de dotar al ordenamiento jurídico español de un cuerpo legal, de una ingeniería legal suficiente para la lucha contra la corrupción. He de añadir que el objetivo de este proyecto de ley es la lucha contra la corrupción y que el modelo que se ha seguido es el mismo que se fijaba con anterioridad en la fiscalía especial para la lucha contra la droga.

Quiero decir a las señoras y señores Diputados que el Partido Socialista aceptó las enmiendas que se proponían por parte del Grupo Catalán y que Izquierda Unida no propuso enmiendas. Sin embargo, no pudimos asumir las del Partido Popular, porque como ahora ha explicado aquí su portavoz, entendíamos que quebraban competencias de la Fiscalía General del Estado contenidas en el estatuto orgánico del Ministerio Fiscal.

Por la brevedad de este trámite, sólo quiero decir que este proyecto de ley pone en práctica la voluntad política real y no retórica para dotar a nuestro ordenamiento de una arquitectura legal suficiente para la lucha contra la corrupción y por ello votaremos favorablemente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor García Espinosa.

Vamos a proceder a la votación.

Enmiendas del Senado al proyecto de ley por la que se modifica la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, que regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y crea la fiscalía especial para la represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 245.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas las enmiendas del Senado.

DICTAMENES DE COMISION SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY SOBRE MODERNIZACION DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS (Número de expediente 121/000061)

El señor **PRESIDENTE:** Dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley de modernización de las explotaciones agrarias.

Enmiedas del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Ramírez. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, yo creo que nadie dudará que a finales del siglo XX, nueve años después de nuestra integración en la Unión Europea, tras 13 años de Gobierno socialista y después de la firma de los acuerdos del GATT, con una importante referencia al capítulo agrícola, era necesaria una ley que abordara la modernización de nuestras explotaciones agrarias, modernización largamente esperada, largamente prometida por la propaganda socialista —ya se hablaba de ella incluso antes de nuestro ingreso en la Unión Europea—, porque, hay que decirlo rápidamente, los cuellos de botella que afectan a nuestras estructuras agrarias no por conocidos habían sido mínimamente resueltos por la política agraria del Gobierno socialista, por la inexistente política agraria del Gobierno socialista.

El sector agropecuario español se había enfrentado en solitario a una reconversión salvaje, como ha sido autotitulada por los propios sindicatos agrarios; el sector agropecuario español había perdido centenares de miles de efectivos humanos; el sector agrario español, repito, había tenido que luchar en solitario con las nuevas circunstancias en las que se tenía que desenvolver su actividad, circunstancias caracterizadas por una mayor competitividad, por una mayor libertad de los intercambios comerciales, por una mayor homogeneidad

en la necesidad de que sus explotaciones se parecieran a aquellas con las que tenían que competir al norte de los Pirineos, e incluso en el cono sur y otros países africanos con los que también tenemos una directa competencia.

Esta ley de modernización, largamente anunciada, repito, por la propaganda socialista, por la propaganda oficial, llegó tarde al Congreso y lo hizo de una forma silenciosa, solapada. En ningún momento el Ministro de Agricultura ha presentado esta ley, y oportunidades ha tenido, bien cuando llegó a la Cámara, en este propio debate o en cualquier otro momento parlamentario, sin embargo, el Ministro no ha tenido a bien hablarnos del Proyecto de Ley, del contenido del mismo y de los objetivos que pretende alcanzar.

La ley ha venido a la Cámara sin el más mínimo soporte estadístico o documental. Todos los Diputados conocemos esos grandes documentos que elabora la Administración y el Gobierno y que acompañan a cualquier Proyecto de Ley; sin ir más lejos, ayer teníamos en los casilleros unos importantes volúmenes que acompañaban a un Proyecto de Ley del seguro. Pues bien, esta ley, la pomposamente llamada ley de modernización de explotaciones agrarias, ha venido a la Cámara sin el más mínimo dato estadístico, sin el más mínimo documento, sin el más mínimo apunte que pusiera de manifiesto el alcance y los objetivos de la misma (explotaciones que se verían afectadas, elementos estructurales que pretende modificar, circunstancias territoriales, etcétera) que hubieran permitido enriquecer el debate. Por eso decimos que la ley está pasando por la Cámara de una forma silenciosa, de una forma que más parece el cumplimiento de un viejo compromiso sobre el que no se tiene ningún tipo de ilusión y no lo que hubiera sido necesario traer definitivamente, quizá el último intento que cabe para modernizar el campo español.

Por lo tanto, a pesar de esas carencias, a pesar de esa manipulación socialista de que se hablara poco de la ley, nosotros la hemos estudiado en profundidad, hasta el punto de que dijimos en los primeros debates en ponencia que hubiera sido deseo del Grupo Popular que la ley surgiera del consenso de todas las fuerzas políticas, que pudiéramos ofertar a los agricultores españoles un documento a través del cual pudieran —repito— utilizar posiblemente la última oportunidad para reconvertir, para modernizar sus explotaciones.

Desgraciadamente no ha sido así. El esfuerzo hecho por el Grupo Popular a lo largo y ancho de todas sus enmiendas no ha tenido el eco esperado y deseado en la recepción de las mismas por parte del Grupo Socialista y de sus socios del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Las más importantes enmiendas que nosotros habíamos sustanciado en un intento de aportar las soluciones a las circunstancias que entendemos agobian, aquellos cuellos de botella que se crean en la agricultura española, no han sido recibidas por parte del Partido Socialista —repito— ni por sus socios del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Y hoy, en este trámite, vamos a intentar justificar ante el Pleno la permanencia para su debate de aquellas enmiendas que nosotros consideramos sustanciales, a través de las cuales intentamos dar respuesta a las circunstancias más graves, insisto, que afectan a nuestro sector.

Es indudable que un Proyecto de Ley de modernización de explotaciones no puede dar respuesta total a todas esas graves circunstancias que afectan al sector; es indudable que no puede resolver los problemas de la sequía, de la falta de lluvias que en este momento está convulsionando a la agricultura española. Y contra la carencia de un programa de ayudas a la sequía, en estos momentos miles de agricultores inundan carreteras y calles españolas. Efectivamente, el Proyecto de Ley de modernización no puede hablar de estas circunstancias o de esas soluciones, que necesitan un programa específico. Igualmente, un Proyecto de Ley de modernización no puede abordar ni resolver los efectos negativos que produce nuestra endémica debilidad en las instituciones comunitarias, la endémica debilidad del Gobierno socialista, que está llevando a nuestra agricultura a una situación de marginalidad a la hora de defender nuestros intereses en la Unión Europea.

Por consiguiente, que tenga presente el sector que en esta ley no podemos resolver las circunstancias por las que ingresamos en la Unión Europea, los períodos transitorios que marginaron nuestra agricultura mediterránea más competitiva, ni la sanción a la capacidad productora en grandes cultivos herbáceos, ni los elementos más recientes que están convulsionando la opinión pública española, y podemos hablar, entre ellos de la pesca, podemos hablar de los problemas del vino, podemos hablar de los problemasde las frutas y hortalizas, del algodón, y del aceite. Todo esto no es cuestión de esta ley. Es una circunstancia que tenemos que tener presente, porque mientras no cambie el gobierno seguiremos débilmente representados en las instituciones comunitarias.

Dicho esto, la ley, a nuestro juicio, pudiera y debiera haber abordado aquellas cuestiones que sí afectan al entramado estructural productivo español y que —repito— tras trece años de Gobierno socialista no están resueltas. Al individualizarlas, el Grupo Parlamentario Popular no ha hecho un gran descubrimiento, están ahí, y cualquier estudioso en la materia puede comprobar cuáles son esos elementos que están condicionando el futuro de nuestro sector.

El primero es el escaso entramado asociativo de nuestra agricultura y de nuestros agricultores. Solamente la tercera parte de la producción final agraria se comercializa a través de entidades asociativas. Es decir, que tenemos un largo trecho por andar. No tenemos una agricultura implicada en entidades asociativas como

ocurre con la agricultura al norte de los Pirineos. Más de dos terceras partes de la producción final agraria española se produce al margen de las entidades asociativas. La primera pregunta que nos debemos hacer es: ¿responde el Proyecto de Ley a esta situación? ¿Da satisfacción, pone elementos en favor de que los agricultores potencien, se incorporen o les resulte atractivo incorporarse a una entidad asociativa? Digamos urgentemente que no. Y no es que lo digamos solamente nosotros, con ser importante, es que lo han dicho las organizaciones agrarias, lo han dicho las entidades representativas del mundo cooperativo y, lo que es más grave, lo ha dicho el Consejo Económico y Social. Literalmente, el Consejo Económico y Social, en el dictamen que hace a este Proyecto de Ley, habla de la carencia absoluta que se detecta en el proyecto de modernización de explotaciones en lo que hace referencia a potenciar el mundo asociativo agrario, no solamente el productivo sino los escalones inmediatamente siguientes, el de transformación de sus productos y el de su comercialización.

Pues bien, un buen número de nuestras enmiendas que han sido presentadas han perseguido esa filosofía. Potenciamos el mundo asociativo agrario, el mundo de la transformación, el mundo de la comercialización. ¿Dónde pretendíamos hacer esa potenciación? ¿A través de qué instrumentos? Instrumentos fiscales, prioritariamente, e instrumentos para posibilitar que se incorporara un número importante de agricultores, los agricultores a tiempo parcial; por cierto, definición y concepto no previsto en su día por el Gobierno socialista y por el Partido Socialista, y simplemente incorporado de una forma marginal en el proyecto gracias a una enmienda del Grupo Popular. Desgraciadamente, nuestro objetivo no ha sido alcanzado. El Partido Socialista ha rechazado cualquier intento de ampliar los objetivos de la Ley al mundo asociativo de transformación y de comercialización y de posibilitar que el agricultor a tiempo parcial se incorporara, vía asociativa, al protagonismo agrario y productivo. Pero si no nos sorprende del Partido Socialista este desprecio al mundo cooperativo, sí nos ha sorprendido la postura de Convergència i Unió. Si hay una comunidad autónoma en España donde el fenómeno cooperativo esté profundamente arraigado, si hay una comunidad autónoma donde tenga importancia el fenómeno del agricultor a tiempo parcial es Cataluña e inexplicablemente los representantes de Convergència i Unió no han considerado conveniente que, a través de la ley, se potenciara el mundo asociativo agrario en sus escalones de transformación y de comercialización ni, por el contrario o en paralelo, que el agricultor a tiempo parcial fuera protagonista del hecho agrario.

Segunda cuestión: ¿da respuesta la ley, da elementos suficientes de garantía para que...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Ramírez, vaya concluyendo, por favor.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Voy terminando, señor Presidente. El proyecto es importante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): El tiempo también. Usted sabe que el tiempo es muy importante.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** ...pequeños y medianos agricultores obtuvieran en la ley los elementos suficientes para reformar sus estructuras productivas? Pues no, porque el proyecto socialista ha acotado un número de agricultores excesivamente pequeño que a partir de ahora, bajo la calificación de prioritarios, van a ser los agentes, los objetos, los protagonistas de esta actividad y margina a una cantidad importante de agricultores. Margina, por ejemplo, a los agricultores entre 60 y 65 años. Señorías, partiendo del hecho de que tenemos la agricultura más envejecida de la Unión Europea, en la que los agricultores entre 60 y 65 años representan más del 15 por ciento del total de la población agraria española, si este hecho lo trasladamos a niveles territoriales, observaremos el importante porcentaje de este tipo de agricultores existente en Galicia, en Cataluña, en Castilla y León, en Castilla-La Mancha. Al marginar de las actuaciones prioritarias de la ley a estos titulares de explotación, estamos diseñando un campo de actuación realmente despreciable, por lo que no va a encontrar el apoyo del Grupo Parlamentario Popular.

Igualmente, estamos observando cómo el proyecto de ley no posibilita ni facilita el que exista una participación de los agentes sociales, de las comunidades autónomas, de las cooperativas, en el seguimiento de la política estructural. Se diseña una política estructural. Hay una poltítica estructural comunitaria, hay una política estructural del Gobierno de la nación, hay una política estructural de las comunidades autónomas, hay por tanto, una ley de modernización de estructuras y el seguimiento de la aplicación en España de la política de estructuras no se permite en un órgano, en un consejo, en una entidad. Desaparece un viejo consejo, que por inconstitucional existía aún en el Iryda, y no se sustituye por ningún elemento que permita hacer este seguimiento a comunidades autónomas ni a agentes sociales.

Finalmente, el proyecto de ley, señorías, desprecia la reserva exclusiva que en materia fiscal las comunidades autónomas tienen recogida en sus estatutos, en sus leyes orgánicas. La ley no tiene en cuenta la competencia exclusiva del País Vasco y de Navarra, no la detalla claramente. Han sido rechazadas enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en las que se establecía claramente, y sin posibilidad de error, cualquier otra

interpretación. Inexplicablemente han sido rechazadas por el Partido Socialista. Tampoco se ha hecho referencia, no se han querido recoger instituciones seculares que existen en el Derecho civil, como por ejemplo la Sociedad Agraria Menorquina, que, a través de los siglos, ha venido mostrándose como una entidad importante que ha permitido la existencia de una de las agriculturas más competitivas de España. Inexplicablemente el Partido Socialista no ha querido reconocerla.

En resumen, señor Presidente, el proyecto de ley defrauda la expectativa creada. El proyecto de ley, por su mezquindad, será incapaz de afrontar los retos que nuestra agricultura tiene ya planteados —no que van a venir— de competitividad, de libertad de los intercambios, de internacionalización de las relaciones...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Ramírez, termine por favor.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Voy a terminar, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): No, termine ya.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Por tanto, señor Presidente, a pesar del intento y de la buena voluntad que hemos demostrado desde el Grupo Parlamentario Popular, a pesar de que dijimos que la ley tenía que surgir del consenso de todos y no de la imposición de algunos, lamentablemente, de no modificarse en este debate con la aceptación de parte de nuestras enmiendas, aquellas más importantes, nuestro Grupo Parlamentario tendrá que abstenerse sobre este proyecto de ley y anunciar su urgente modificación en el momento en que el pueblo español nos dé la confianza.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ramírez.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Señor Presidente, señorías, el número de enmiendas que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya mantiene vivas para el Pleno, en concreto 32 de las 36 presentadas a este proyecto de ley, puede dar una idea de la discrepancia que nuestro Grupo tiene todavía sobre la configuración de este proyecto de ley.

No ha sido, creánme, falta de voluntad de consenso por parte de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. El problema es que tenemos una concepción y un modelo distintos de agricultura. Pero, como dije en Comisión, no nos sentimos solos en este debate, señorías. Nos sentimos un poco defraudados porque el partido Socialista tendría que haber estado con nosotros, o nosotros a su lado, en la defensa de un modelo de agricultura más en consonancia con lo que siempre ha defendido dicho partido, y nos sentimos defraudados por la coincidencia que se observa, a pesar de la intervención del Diputado Miguel Ramírez, representante del Grupo Popular, entre las posiciones de su grupo y el Grupo Socialista.

Ya dije también que me hubiese gustado tener un debate como el que se tuvo en 1981 cuando el Grupo Socialista defendía, con uñas y dientes, la explotación familiar agraria, porque no olvidemos, señorías, que todavía el trabajo familiar representa en nuestro país el 75 por ciento del trabajo agrario que se realiza en nuestro territorio. Con ese discurso que el Grupo Socialista planteó en 1981, cuando lo estaba leyendo en el «Boletín de las Cortes», me sentía identificada. Pero no ha cambiado tanto el agro español, señorías, y si ha cambiado ha sido para una mayor desigualdad. Ya dije en Comisión —y me pasé— que de los recursos que tiene el presupuesto nacional del Estado para agricultura 400.000 millones era esfuerzo estatal para poder ayudar y priorizar según nuestras necesidades. Pues no, señorías, me equivoqué, porque todavía hay que detraer la pesca, todavía hay que detraer los gastos corrientes del Ministerio y otros organismos. Por tanto, sólo quedan 140.000 millones para hacer un esfuerzo de mejora de estructuras y para que el Gobierno español pueda priorizar aquellas empresas que realmente lo necesitan.

Ahora en este debate se produce una gran distorsión. Yo no sé, señorías, para cuándo el Grupo Socialista quiere reservar la diferencia entre la derecha y la izquierda. Supongo que la defenderá cuando se pase por los pueblos y ciudades haciendo campaña electoral y vuelva a decir otra vez que viene la derecha. Pero yo no he visto una diferencia en el tratamiento de la derecha cuando se habla de la regulación del delito fiscal, cuando se habla de la reforma laboral, cuando se habla del pacto autonómico, y en un tema en el que yo me imaginaba que sí podíamos hablar de sectores progresistas y sectores de la derecha resulta que me encuentro con que el Grupo Popular y Grupo Socialista, por mucho de lo que ha dicho el señor Ramírez, realmente tienen posturas coincidentes.

Señorías, ustedes no han modificado la Ley del Estatuto Familiar Agrario; ustedes la han derogado, y no han puesto nada a cambio. Yo creo que ustedes han cometido un gran error, diría que casi una aberración. Ustedes han confundido el punto al que queremos llegar, la modernización, con el punto de partida, y con eso han optado —actuando de la forma más fácil— por la liquidación de aquellas que ahora no dan la talla. Y con esa liquidación de las que ahora no dan la talla yo les demostré en Comisión, con los datos que tenía de la Recan, con los datos que tenía del censo agrario, y por do-

cumentos elaborados por el propio Ministerio que muchas explotaciones se van a quedar fuera. Ustedes han convertido el objetivo al que todos queremos llegar en una exigencia inicial, y ése es el gran error que comete en este momento el Grupo Socialista y el Gobierno al cual sustenta.

Señorías, nuestras enmiendas van encaminadas precisamente a concretar el modelo de explotación que nosotros consideramos prioritario. Ese modelo, señorías, efectivamente es la explotación familiar agraria, y en ella queremos concentrar las ayudas. Pero no somos excluyentes, como se nos dijo en Comisión. No decimos que solamente puedan trabajar los miembros de la familia. Decimos que trabajen personalmente los miembros de la familia y, además, el asalariado externo, pero que no supere, en cómputo anual, el trabajo de la familia. Señorías, nosotros no estamos exigiendo nada raro y extraño cuando hablamos del carácter familiar, porque también les demostré el otro día que en la inmensa mayoría del universo que contempla la Recan —que ustedes saben que solamente se refiere a explotaciones que tienen más de dos unidades económicas— no hay ningún problema; o sea, el 75 por ciento del trabajo ya se realiza por miembros de la familia. Por tanto, no es nada extraño, sino que nos estamos moviendo en el ámbito normal de cómo se desenvuelven los trabajos agrarios y ganaderos en nuestro país. Nosotros decimos que el trabajo ajeno no supere, en cómputo anual, al familiar. Ya les dije el otro día, señorías, que hay una ley que está vigente, la que regula el seguro agrario, que es mucho más restrictiva que nosotros. En ella se dice que se han de realizar las labores agrarias de forma personal y directa, sin ocupar a trabajadores fijos y sin que los trabajadores eventuales superen lo que percibiría un trabajador fijo durante un año. Está vigente, señorías, y afecta al 92 por ciento de los agricultores que tenemos en nuestro país, que son los que están en el régimen especial agrario, y los 42.000 que están en autonomos podrían cumplir este requisito si la ley no se lo impidiera, porque ya saben ustedes que son sectores ganaderos y agrícolas que no pueden acogerse al régimen especial agrario.

Hay otro punto importante. Nosotros queremos que se supriman los límites por debajo. Tiene razón el señor Ramírez cuando dice que hemos trabajado sin datos. Es increíble que, en una ponencia que se plantea modificar y crear una ley que va a ser la ley estrella —se supone— del Gobierno socialista en la modernización del sector agrario, hayamos trabajado sin datos y nos los hayamos tenido que proporcionar nosotros mismos. Les dije el otro día, señorías, que el CES, el Consejo Económico y Social, con el cual nuestras enmiendas están muy en sintonía, dice que hay que concretar y definir la explotación familiar agraria, que hay que favorecerla, que hay que suprimir los límites de unidad de trabajo agrarios, que hay que suprimir los límites de la renta de referencia por abajo. Todo eso lo dice el CES. Pues bien, el Consejo Económico y Social ya dice que muchas empresas quedarán fuera e incluso, señorías, con la transaccional que rebaja al 35 por ciento la renta de referencia, en el turno de réplica les podré explicar cómo con la proyección de don José María Sumpsi, publicada por el Ministerio de Agricultura, todavía hay más de cien mil explotaciones que se van a quedar fuera, y eso lo tendremos que corregir. Si no lo corrigen ustedes ahora, en algún momento se tendrá que corregir.

En cuanto a la renta de referencia, señorías; ya les dije que en ninguna ayuda, ni en las estructurales ni en las de la Unión Europea, se exige un tope por abajo. No hay ningún tope por abajo y esta ley lo introduce. Lo que realmente está haciendo esta ley es favorecer a las empresas más intensivas. Ya les dije que según los datos de don José María Sumpsi sólo el 16,58 por ciento de las explotaciones supera el 40 por ciento de la renta de referencia. Y sepan ustedes que la renta media por unidad de trabajo es el 46 por ciento de la renta de referencia. Yo ahora no me quiero extender en este tema, pero la verdad es que me preocupa que se haya ido tan alegremente a una ley de estas características cuando va a haber muchas explotaciones que van a quedar sin ningún tipo de ayuda.

En relación con el título III de la ley, el tema de los arrendamientos, señorías, también el Consejo Económico Social dice que es una ley inoportuna. Las ayudas comunitarias por superficie hacen que no sea atractivo para muchos arrendatarios, arrendadores y absentistas que no se dedican a la agricultura ponerlas en arrendamiento. Les va a ser más fácil lanzar la semilla, no recogerla y cobrar la prima comunitaria. Va a proporcionar un tipo de agricultura antiecológica muy intensiva; con cinco años de arrendamiento la gente va a ir a cultivos muy intensivos y poco respetuosos con el medio ambiente.

Señorías, no voy a extenderme mucho más. Espero a escuchar al representante del Grupo Socialista por si me quiere dar alguna sorpresa admitiendo alguna de las enmiendas en este turno de Pleno —la esperanza es lo último que se pierde—, pero hay un tema que me sorprende y me sorprende de forma muy desfavorable. Nosotros tenemos unas enmiendas en las que hablamos de exenciones, de reducciones en el IBI, en el IAE y en el IRPF para los agricultores profesionales. Se me ha dicho que eso es una gran injusticia, que el agricultor es un trabajador más, que es un profesional más. Yo quería que repasasen SS. SS. del Grupo Catalán (Convergéncia i Unió) y del Grupo Socialista, en las leyes de acompañamiento de los presupuestos de 1994 y 1995, todas las medidas de exenciones y bonificaciones fiscales que de forma indiscriminada han ido a empresarios de los sectores industriales y de servicios y que han representado un año 700.000 millones de pesetas y otro

año 600.000 y pico millones de pesetas. ¿Por qué el sector agrario no va a tener este tipo de exenciones? El CES también propone un tratamiento de discriminación positiva en el IRPF, en el IBI y el IAE. Es una recomendación del Consejo Económico y Social. Aparte de que lo compartimos no es una cuestión peregrina.

A mí me extraña muchísimo que un grupo que se llama de izquierdas, que se llama progresista, no quiera incorporar algo que la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario ya tenía, el Consejo del Iryda, que ustedes no lo han hecho funcionar, como tampoco han hecho funcionar la Ley de la Explotación Familiar Agraria, que no ha servido para nada. No ha servido para nada porque una ley que estaba en vigor ustedes no la han utilizado y ahora la derogan. Derogan también el Consejo del Iryda, pero no ponen nada a cambio. Un órgano consultivo, un órgano en el que puedan participar las organizaciones agrarias es necesario e importantísimo, y a una formación de izquierdas, como ustedes dicen ser, es lo mínimo que se les puede exigir: un órgano consultivo y de participación. Porque efectivamente estamos en un momento delicado en cuanto a lo que son las relaciones de producción agraria y el sector ganadero. Ustedes no quieren, quede claro que ustedes no quieren un órgano consultivo como es el Consejo de Política Estructural Agraria. Ustedes tampoco quieren que esta Cámara haga un seguimiento de la aplicación de la ley y de la política agraria comunitaria para que veamos de qué manera todas estas cosas, que yo ahora digo aquí en nombre de mi Grupo, van a ir incidiendo sobre el agro español. Lo que sería de esperar es que ustedes compartieran el deseo de que, una vez al año, debatiésemos aquí cómo esta ley ha ido incidiendo en el objetivo que ustedes se han propuesto, y que todos nos habíamos propuesto en general, que era el de modernizar las explotaciones agrarias.

Y por último, espero que en este trámite el Grupo Socialista dé marcha atrás y acepte la enmienda del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (también la tiene el Grupo Popular) de suprimir el límite de 60 años, porque nos vamos a encontrar con la gran incongruencia, señorías, de que en cuanto entre en vigor esta ley, cuando venga del Senado, un agricultor o una agricultora que tenga 61 años va a ir a los seguros agrarios de cereales, o de lo que sea, y le van a decir que no es preferente, que no es prioritario; va a ir a demandar la preferencia para cuotas lecheras, o de otro tipo, y le van a decir que no es preferente y que, por tanto, no tiene derecho a esa preferencia. Señorías, en el próximo debate que hoy se va a producir en esta Cámara, varios grupos parlamentarios, entre los cuales se encuentra el Grupo Socialista, van a hablar de extender la edad de jubilación más allá de los 65 años para todo el colectivo de trabajadores, lo que parece bastante incongruente con que en lo que respecta a los trabajadores agrarios se vaya a la reducción a los 60 años para liquidarlos ya realmente. A los 60 años, si ya no va a tener derecho a preferencia en cualquier ayuda de tipo estatal y, por otro lado, las que le vienen de la Unión Europea son absolutamente indiscriminadas, señorías, ustedes están condenando a la ruina a los agricultores y agricultoras que tengan una edad superior a 60 años, además de a las explotaciones familiares agrarias, a las cuales ustedes han dejado con esta ley huérfana de cualquier tipo de soporte o ayuda institucional.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Rivadulla.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Vasco mantiene siete enmiendas al Proyecto de Ley de explotaciones agrarias, enmiendas relativas a la configuración de preceptos sobre la renta de referencia, la renta unitaria de trabajo, que a nuestro juicio pueden ser susceptibles de mejora en la medida en que no haya una homogeneización o una uniformización de la renta unitaria, de la renta de referencia, en todo el Estado, puesto que la normativa comunitaria está permitiendo que haya rentas de referencia adecuadas a realidades agrícolas distintas. Ese es el sentir de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

Señor Presidente, con la enmienda, número 105 queríamos hacer una salvaguarda del régimen específico de convenio de Navarra y del régimen específico de concierto del País Vasco, y queríamos que constara, a través de una disposición adicional, la especificidad en cuanto al funcionamiento económico de estas dos comunidades autónomas.

Señor Presidente, queremos hacer unas consideraciones generales sobre el Proyecto de Ley. Discrepamos de otras intervenciones. Nos parece que el Gobierno ha presentado un Proyecto de Ley interesante y que a lo largo de la tramitación parlamentaria ha ido integrando en la voluntad de consenso a los diferentes grupos parlamentarios. Creo que se ha hecho un trabajo importante. Ha habido una voluntad, por parte del grupo mayoritario, de intentar llegar a acuerdos. Ha habido una sensibilidad para poder plasmar, desde nuestro punto de vista y desde nuestra opción política, nuestros planteamientos en enmiendas y, en definitiva, que la ley pueda configurar como explotaciones prioritarias diferentes realidades agrícolas españolas que tengan ese tratamiento y ese efecto tuitivo, protector, que la ley otorga a las mismas.

En nuestro Grupo Parlamentario, en este momento, nos congratulamos por el alto grado de consenso que

se ha logrado y porque, en definitiva, también hay un avance sustancial respecto a las competencias que el proyecto determina, tanto para la Administración central como para las comunidades autónomas. En ese sentido, en nuestro Grupo Parlamentario, aunque mantenemos unas enmiendas, estamos sustancialmente de acuerdo con el posicionamiento que se plasma en el dictamen de la Comisión.

Señor Presidente, querría terminar haciendo dos tipos de consideraciones. En primer lugar, hay un avance en cuanto a la regulación que se hace del movimiento de la tierra rústica. Nos parece interesante la nueva regulación que se hace de los arrendamientos rústicos porque se eliminan las rigideces y las burocracias que existían con anterioridad, yéndose a un modelo más flexible, menos duradero y que permita mayor libertad de contratación entre las partes. En segundo lugar, se camina hacia un marco fiscal de incentivación de las transmisiones, bien sea *mortis causa, inter vivos*, a título gratuito u oneroso, en el que se prioriza el que se constituyan explotaciones de tipo preferente. Ese marco nos parece adecuado. También se podía haber avanzado en impuestos de naturaleza local, pero entendemos que el marco que se ha logrado, desde el punto de vista fiscal, es importante y por ello nuestro Grupo Parlamentario manifiesta, señor Presidente, su posición favorable a votar el Proyecto de Ley tal como en este momento se encuentra.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gatzagaetxebarría.

Turno en contra. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Torres Sahuquillo.

El señor **TORRES SAHUQUILLO:** Señor Presidente, señorías, la verdad es que después de oír las intervenciones de los portavoces creo que hemos perdido todos una buena oportunidad de explicar, aunque sea someramente, en qué consiste el proyecto de ley que estamos debatiendo. Porque de las intervenciones que he escuchado, salvo la última, que ha hablado un poco más concretamente de algunas cosas interesantes que el proyecto de ley tiene, las demás no han hecho mención a las cosas que el proyecto de ley pretende poner en marcha. Por eso yo quiero explicar, aunque sea brevemente, qué trata de hacer el proyecto de ley.

El proyecto de ley trata de resolver un problema secular de la agricultura española, cual es el de la modernización de sus estructuras de producción; un problema secular que ha llevado a la agricultura española, a lo largo de siglos, a ser una agricultura de subsistencia de los productores agrarios, de los agricultores. Y lo que este proyecto de ley pretende, junto con otras muchas medidas que el Gobierno socialista ha tomado a lo largo del tiempo desde que gobierna, es que el trabajo de los agricultores, de los ganaderos, de los que viven en la sociedad rural y en el campo sea recompensado con unas rentas suficientes para tener una vida digna, yo diría más que digna —es lo que pretendemos—, y para que asentarse en el medio rural, tanto los actuales titulares como sus descendientes, sea un motivo de satisfacción y no una consecuencia, algunas veces, de falta de otras expectativas.

El proyecto de ley, por tanto, lo que pretende es la modernización de las explotaciones agrarias, de las explotaciones de producción, señor Ramírez; eso pretende el proyecto de ley. El proyecto de ley se llama proyecto de ley de modernización de explotaciones agrarias y, además, define lo que es una explotación agraria y dice cuáles son los elementos de la explotación. Y la voluntad del Ejecutivo al plantear el proyecto de ley ha sido ir a la modernización de las estructuras de producción, no de otras, de las estructuras de producción. Le contestaré después a sus enmiendas y verá por qué razón no son aceptables.

Hemos definido al agricultor profesional, algo muy importante. Alguna definición teníamos ya, pero en este proyecto de ley hemos definido, y lo hemos hecho además por consenso, al agricultor profesional, por tanto, el que va a ser objeto de preferencia a la hora de recibir las ayudas públicas, es decir, aquél que realmente trabaja, vive en el campo y por el campo, vive y trabaja en su explotación y por su explotación; realmente aquél, no al que, con otros subterfugios, al final, pueda obtener rentas como agricultor cuando en verdad no lo es.

Hemos definido también la explotación prioritaria —son los dos ejes básicos de la ley—, aquella explotación tipo que va a recibir preferentemente las ayudas públicas, aquella explotación que posibilita que el titular de la misma más su familia —y de ahí que también sean explotaciones familiares agrarias, señora Rivadulla— vivan dignamente de su trabajo, y más que dignamente, si es posible, porque el proyecto de ley es ambicioso, y lo que pretende es que se consigan niveles de renta más que suficientes para que la gente que vive hoy en el campo desee quedarse en él, se sienta a gusto en él, no tenga ni la más mínima tentación de marcharse a trabajar a otro sector.

La ley, para posibilitar que estos dos ejes fundamentales sobre los cuales se asienta sean posibles, modifica algunas cosas que estaban hasta ahora funcionando. Por ejemplo, modifica la Ley de Arrendamientos Urbanos, modificación absolutamente imprescindible, a nuestro juicio, si queremos que realmente la ley tenga posibilidades de ser ejecutada y posibilidades de poder funcionar.

Señora Rivadulla, con la actual Ley de Arrendamientos Rústicos (he dicho urbanos equivocadamente, me parece recordar), los contratos «de facto», de hecho, son de 21 años como mínimo, y lo que ha demostrado esto

a lo largo del tiempo —y usted dio algún dato en la Comisión que hoy no ha querido repetir— es que la movilidad de la tierra se estancó; llevamos 30 años con la movilidad de la tierra estancada. No se arriendan tierras porque la actual Ley de Arrendamientos Rústicos es demasiado restrictiva. Nosotros hemos querido poner en marcha una modificación de esa Ley que permita que haya mayor movilidad y que, por tanto, agricultores jóvenes, agricultores con explotaciones limitadas por la dimensión de su explotación, tengan la posibilidad de alquilar tierras, no sólo de comprar, para aumentar su explotación y convertirla en explotación más rentable.

Con las modificaciones propuestas, lo que hemos hecho es procurar que los tiempos mínimos de arrendamiento, los contratos, sean de cinco años, que se puedan prorrogar voluntariamente cada tres años y, además, queremos poner en marcha medidas para que, cuando los contratos sean superiores a ocho años, haya bonificaciones al arrendador, para que éste no tenga miedo a arrendar una tierra y prefiera mantenerla yerma, porque, si la arrienda con la actual Ley, tiene que estar 21 años con la tierra arrendada, por todo los cual nos parece absolutamente imprescindible esta modificación.

Hemos modificado también, en parte, la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario; la Ley contempla un capítulo que es para las unidades mínimas de cultivo. Queremos que las explotaciones agrarias en España sean de mayor dimensión. No queremos tener explotaciones en España que sean, como término medio, la mitad de lo que son las explotaciones europeas en extensión, porque ése es uno de los «handicap» y de los inconvenientes que tenemos para competir con los demás países, y no estamos compitiendo solamente con los países de nuestro entorno europeo, estamos compitiendo con todo el mundo. Después de la reforma del GATT, tenemos una agricultura, una ganadería, un mercado completamente abierto que manifiesta unos retos a los que hay que dar respuesta, y esta ley lo que intenta, señorías, es hacerlo.

Voy a terminar hablando de la intervención de los otros grupos. Después de escuchar al señor Ramírez, en representación del Grupo Popular, uno sube aquí con la frustración de oír exactamente la misma cantinela, el mismo discurso año tras año. Lo que el señor Ramírez dice no se lo cree ni él, pero le da igual, él lo dice porque cree que esa es su obligación. En su guerra santa contra el Grupo Socialista y contra el Partido Socialista cree que su obligación es decir las cosas que dice, aunque ni él se las crea, porque no se las cree, porque sabe que no son verdad. Lo sabe el señor Ramírez ¿Y por qué sabe que no son verdad? Ustedes, a los que parece tan mal este Proyecto de Ley, han sido incapaces de presentar un proyecto alternativo; el Grupo Parlamentario Popular, que dice que parece que va a gobernar no sé cuándo, que está dispuesto a modificar no sé cuántas cosas, ha sido incapaz de presentar un texto alternativo a este Proyecto de Ley, una enmienda de totalidad. Esa posibilidad la ha tenido su Grupo. Fueron incapaces ustedes también de presentar una enmienda de totalidad a la Ley de Interprofesión, que aprobamos no hace mucho en el Congreso, que esa sí tiene que ver mucho con sus pretensiones de que se contemple la comercialización y la distribución en este Proyecto de Ley. Tampoco lo hicieron. Por tanto, ¿a qué nos viene usted a contar que el Proyecto de Ley no le gusta? Pues diga usted por qué no le gusta, presente un texto alternativo, pero si es incapaz de hacerlo yo creo que es mejor hacer lo que hemos hecho, eso sí es verdad, entre todos, contando también con su colaboración en la Ponencia y en la Comisión, y es trabajar para intentar aumentar al máximo el nivel de consenso, porque esta ley nos parece a todos fundamental, nos parece muy importante. Yo creo que lo hemos conseguido y me parece que ha sido usted profundamente injusto no reconociendo ese esfuerzo aquí, el esfuerzo de todos. Ha hecho usted una intervención por la que parece que nos hemos pasado la Comisión y la Ponencia anterior pegándonos bofetadas, cuando no es cierto.

Lo que tengo que decirle, señor Ramírez es que las enmiendas que ustedes hacen van casi todas dedicadas a que este Proyecto de Ley amplíe, cuanto más mejor, las posibilidades, de tal manera que al final, cuando empezamos a ampliar posibilidades, cuando creamos normas con tanta dispersión, llegando a tantos puntos cuando los recursos, como decía la señora Rivadulla —y en eso tiene razón—, son escasos, lo que hacemos es convertir las leyes en ineficaces totalmente. Y las razones fundamentales por las cuales no vamos a aceptar sus enmiendas, que van a apoyar, según ustedes, la comercialización, transformación y distribución de productos agrarios, son dos. La primera, porque lo que estamos planteando es un Proyecto de Ley de modernización de explotaciones agrarias y, por tanto, de explotaciones de producción, señor Ramírez, no de otras cosas. Si usted cree que es conveniente apoyar más de lo que ya lo está la distribución, la comercialización y la transformación plantee aquí iniciativas tendentes a eso y las estudiaremos con mucho gusto, pero hágalo, porque, si no lo hace, su discurso queda en agua de borrajas.

Hay otra razón más, señor Ramírez. En este momento, y gracias a la política del Partido Socialista, del Gobierno socialista, entre otras cosas, hay un millón de cooperativistas en España, que están comercializando sus productos por valor de un billón —con be— de pesetas. ¿Cómo puede usted hablar de política fracasada del Gobierno socialista en el aspecto cooperativo con esos datos? ¿No se da usted cuenta de que no tiene razón cuando lo dice y que su discurso se cae solo?

Decía el señor Ramírez que el señor Ministro no ha presentado la ley. Déjeme decirle sólo una cosa. Usted

sabe que los Ministros presentan los Proyectos de Ley cuando éstos tienen enmiendas de totalidad, normalmente es así; este Proyecto de Ley no ha tenido ninguna enmienda de totalidad, y ustedes, por tanto, han perdido la oportunidad de obligar al Ministro a venir a presentar el Proyecto de Ley, que, por cierto, tampoco hubiera sido nada ingrato para el Ministro, sino me imagino que muy grato, porque es un buen Proyecto de Ley.

La señora Rivadulla, de Izquierda Unida, sigue manteniendo que ve muchas coincidencias entre el Partido Socialista y el Partido Popular en este tema. Yo no sé dónde las ve usted, ese será su problema, lo que yo sigo observando hoy es que ustedes sí siguen coincidiendo con el Partido Popular, también en la crítica feroz a este Proyecto de Ley, hoy han vuelto a coincidir Izquierda Unida y el Partido Popular. Ya nos tienen acostumbrados a que coincidan en muchísimas cosas, hoy también, y, por tanto, no sé por qué habla usted de coincidencias nuestras, porque los que han coincidido son ustedes.

Usted decía que son escasos los recursos, y tiene razón, son escasos, porque, aunque darían un volumen de inversión muy importante, seguramente superior a los 600.000 millones de pesetas —los recursos que en este momento hay, con carácter exclusivamente estatal—, es verdad que son escasos. Pero fíjese usted en que, si son escasos, ese es el mejor argumento para que nos neguemos a aceptar la enmienda que ustedes proponen de que no haya límite por abajo. Porque si de lo que estamos hablando es de modernizar las explotaciones, ¿cómo vamos a hacer que todos los recursos lleguen a todas las explotaciones al mismo tiempo? Para eso no hace falta este Proyecto de Ley, no tendría sentido, señora Rivadulla. Si queremos modernizar las explotaciones no tenemos más remedio que poner algún límite por arriba y por abajo. Y el límite que hemos puesto por abajo es el 35 por ciento de la renta unitaria, sensiblemente igual al salario mínimo interprofesional para mayores de 18 años, que nos parece una cantidad suficientemente razonable como para que pueda ser aceptada.

Finalmente, señora Rivadulla, le quiero dar una satisfacción desde aquí y es anunciarle que vamos a aceptar su enmienda número 21, la enmienda que pide la supresión del tope de 60 años y que se pase a los 65. Lo hacemos por avanzar en el esfuerzo de consenso, por eso lo hacemos. Sin embargo, nos ha costado esfuerzo aceptársela porque pensamos que es una de las medidas más fuertes que el Proyecto de Ley contempla, de cara al rejuvenecimiento real del campo. Pero se la aceptamos con gusto por entender que, a veces, el campo es como es y no como nos gustaría que fuera. También por entender que, de alguna manera, es una enmienda razonable, señora Rivadulla.

Respecto al Partido Nacionalista Vasco, quiero decir al señor Gatzagaetxebarría que celebro que el Partido Nacionalista Vasco apoye el Proyecto de Ley, que creo que hemos hecho todos un gran esfuerzo por acercar posiciones, que ese acercamiento de posiciones ha supuesto para nosotros —como bien sabe el señor Gatzagaetxebarría, y también lo sabe Convergència i Unió, puesto que del acuerdo mutuo con ellos se ha producido— retirar el capítulo II, de ayudas, y algunos artículos que entendíamos que podrían colisionar con los derechos y las competencias exclusivas de las comunidades autónomas. Por tanto, señor Gatzagaetxebarría, quiero celebrar su apoyo, repito, al Proyecto de Ley.

Nada más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Torres.

Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muy brevemente, señor Presidente, y muchas gracias.

Señor Torres, después de oírle a usted se hace real esa afirmación de que solamente la ignorancia puede dar alas a la imaginación, en algunos casos.

Señor Torres, usted es el heredero de la política agraria protagonizada por los ministros socialistas que han representado el Ministerio durante los últimos años; usted es el heredero de don Carlos Romero, usted es el heredero del señor Albero, usted es el heredero del señor Solbes y del señor Atienza. Y en cuanto a hablarnos en este momento del grado de satifacción que tienen los agricultores españoles, yo le invito a que, cuando terminemos el debate, nos acompañe a la puerta del Ministerio de Agricultura, para asistir a la concentración que allí se está celebrando, o a que nos vayamos a las carreteras andaluzas a hablar con los agricultores andaluces que están manifestando su satisfacción a la política socialista agraria.

Sólo desde su deformación profesional, propia de su especialidad en la Telefónica, señor Torres, usted puede decirnos en este momento que se puede abordar la producción agraria diferenciándola de la transformación y de la comercialización y que, por tanto, no hace falta hablar del todo que supone la actividad económica, que hoy no existen límites que separen la producción y la transformación. Y como no lo hemos dicho nosotros, sino que lo ha dicho el informe documentadísimo, detalladísimo, del Consejo Económico y Social, a él me remito. El Consejo le ha dicho que el proyecto carece de una visión global de la agricultura española, que el proyecto no estimula la incorporación de agricultores a las entidades asociativas.

¿Está usted satisfecho de que solamente se comercialice y se produzca en el mundo asociativo español un billón de pesetas? Yo, no. ¿Sabe usted que eso significa menos de la tercera parte? Eso no lo sabe y solamente se ha quedado usted con la referencia del billón de pesetas. Pero como la producción final agraria, señor Torres, salvo los años de sequía, se acerca a los cuatro billones de pesetas, yo no puedo estar satisfecho de que sólo se utilice en vía cooperativa, en vía asociativa, la tercera parte de la producción. Ustedes, sí, y así lo demuestra la política agraria que ha regido el Ministerio de Agricultura durante estas fechas. Por cierto, el que se deba al sector cooperativo más de 12.000 millones de pesetas de inversiones en las transformaciones agroindustriales, ¿también es objeto de satisfacción por parte de usted? ¿Está usted satisfecho de que se le vengan arrastrando deudas con razón del Real Decreto 1462 hace cuatro o cinco años? ¿También es una satisfacción del Grupo Socialista?

Usted acaba de decir que va a aceptar la enmienda no solamente de Izquierda Unida, sino del Grupo Parlamentario Popular, exigiendo el aumento de la edad del agricultor prioritario de 60 a 65 años. Le recuerdo que la enmienda también es nuestra, e incluso, temporalmente, manifestada antes que otros grupos. Es rectificar un profundo error, pero el proyecto sigue sin tener una visión completa de lo que es la agricultura española, sigue sin contemplar esa entidad asociativa a la que forzosamente tenemos que ir, con ustedes o sin ustedes, hacia la modernización, hacia el diseño de la nueva agricultura.

Y digo nuevamente que la ley ha venido aquí de tapadillo. ¿Qué soporte estadístico ha acompañado a la ley, señor Torres? Exhiba uno, uno. ¿Cuántos agricultores prioritarios son los que se encuentran en sus definiciones? ¿Cuántos? ¿Cien? ¿Cien mil? ¿Quinientos mil? No lo sabemos. ¿Cuántos agricultores quedaban entre 60 y 65 años? ¿Cuántos agricultores hay a tiempo parcial? ¿Cuántos hay, señor Torres? ¿Qué documento del Ministerio de Agricultura atestigua esa cantidad? Ninguno; la ley ha venido sin nigún soporte estadístico, sin ningún dato científico, porque había una voluntad del Gobierno socialista de que esto pasara rápido y de cualquier manera.

Señor Torres, ¿en qué artículo del Reglamento de la Cámara se dice que el Ministro solamente puede intervenir cuando haya enmienda a la totalidad? ¿Quién impide al Ministro del ramo presentar la ley aun cuando no haya enmienda a la totalidad? Cíteme el precepto reglamentario que impide la presentación del Ministro. El Ministro no quería hablar de la ley porque era consciente de la pequeñez de la ley, de la incapacidad de la ley para dar respuesta a los problemas que tenemos planteados.

Señor Torres, no me ha convencido. Usted es heredero de la política agraria del señor Romero, del señor Solbes, del señor Albero y de toda la gran política agraria de su partido, que nos tiene tan magníficamente representados en las instituciones comunitarias, con todas las cuestiones españolas resueltas, satisfactoriamente, desde la pesca hasta los frutos y hortalizas, pasando por toda la retahíla de productos que sabemos, y ustedes desgraciadamente para el sector agrario, difícilmente pueden enarbolar la bandera de la defensa de sus intereses.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ramírez.

La señora Rivadulla tiene la palabra.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Señor Presidente, señorías, el señor Torres ha hecho una réplica yo diría que suave. Debo manifestar mi satisfacción por la incorporación al texto de la ley de la enmienda que impide que a los 60 años ya se posponga a una persona para cualquier tipo de ayudas que contempla esta ley.

Quiero recordar al señor Torres que los objetivos de esta ley, que se señalan en la letra b) del artículo 1, son definir las explotaciones agrarias que se consideran destinatarias prioritarias de los apoyos públicos a la agricultura y de los beneficios establecidos por la presente ley, es decir, modernizar, pero definir las explotaciones agrarias que se consideran prioritarias a efectos de recibir los apoyos públicos.

Si hemos quedado de acuerdo en que los recursos son limitados y si además tenemos en cuenta, señorías, que el Gobierno, sistemáticamente, ha ido derivando recursos hacia las empresas que no los necesitan (quiero recordarles el Decreto para la comercialización del tomate en fresco, hecho a la medida de los grandes, que han tenido ayudas de miles de millones y que, con lo que se han ahorrado, lo que podemos demostrar, se han ido a instalar a Marruecos, donde también han hecho inversiones de tomates, que han entrado en competencia directa con los pequeños agricultores que aquí no han recibido ayudas; así es la situación), si los recursos son limitados, por eso nosotros entendemos que el modelo de explotación prioritaria ha de ser la explotación familiar agraria. No estamos hablando de una explotación familiar que no tenga capacidad de salir adelante. Estamos diciendo que debemos allegar recursos para que el 75 por ciento de las explotaciones, que son las familiares, que también ocupan mano de obra externa, porque nosotros no nos oponemos a la mano de obra externa, tengan esas ayudas.

Señor Torres, a mí no me confunde, pero pienso que a lo mejor, si alguien le está oyendo, puede llegar a confundirle. El Grupo Popular y el Grupo Socialista en este proyecto de ley están básicamente de acuerdo. El punto fundamental de esta ley es delimitar cuáles son las explotaciones prioritarias y, en ese sentido, señor

Ramírez, están ustedes de acuerdo. Están ustedes de acuerdo en liberalizar el mercado de la tierra. No están ustedes de acuerdo en el tema de potenciar la movilidad de los suelos rústicos a través de otras medidas de tipo fiscal, de priorizar a los agricultores que son profesionales, que se dedican personalmente. Todas esas medidas que se podrían dedicar a la movilidad del mercado de la tierra, de los arrendamientos, ustedes no las ponen en marcha y liberalizan, se quitan de delante todas las prórrogas, reducen a cinco años, eso sí, reconocen que es mejor un período más largo de arrendamiento por cuanto estimulan aquellos que son superiores, que son los de ocho años. Sin embargo, esa medida va a ser prácticamente ineficaz, porque la ayuda que les pueden dar ustedes, en comparación con lo que significan cinco años para un arrendador, no la va a utilizar.

Señorías, que quede claro: Grupo Popular y Grupo Socialista, en esta ley, están básicamente de acuerdo. El Grupo Popular no está de acuerdo en algunos aspectos relativos a los sectores de comercialización y transformación de las cooperativas, que, por otra parte, nosotros incluimos también en la enmienda al artículo 7.º, que ustedes no han recogido y que responde a una recomendación del CES, que tampoco ustedes han recogido. En ese tema están en desacuerdo, pero en todo lo demás... Quizá el Grupo Popular se abstenga y nosotros tengamos otro tipo de votación, pero, por favor, seamos serios, seamos racionales y que cada palo aguante su vela, señorías. Aquí ha habido unas posiciones determinadas que cada cual hemos defendido y se sabe dónde estamos.

Señor Torres, con el listón que usted ha puesto después de modificar el 40 por ciento de la renta de referencia y siguiendo el censo agrario de 1989, van a quedar fuera... Van a quedar fuera, porque ustedes, en su artículo 4.º, dicen que el que no tenga el 35 por ciento de la renta de referencia y el que no tenga una unidad de trabajo agrario, los dejan fuera de la ley. Con este listón van a quedar fuera 1.692.944 explotaciones, censo agrario de 1989, que representan alrededor del 80 por ciento del total de explotaciones. Estos datos son una proyección de los que ya avancé del estudio de José María Sumpsi, editado por el Ministerio de Agricultura, y si en este trámite y en el de Comisión hubiésemos tenido la oportunidad de tener datos en la mano, hubiésemos podido contrastarlo.

Señorías, estoy convencida de que dentro de poco se va a tener que reformar esta ley. Cuando ustedes se den cuenta de las repercusiones que esto va a tener sobre el campo español, se va a tener que reformar. No creo que esta ley se vaya a poder aplicar en sus términos. Yo no sé por qué la han sacado. A lo mejor porque como la habían anunciado tanto como el proyecto estrella socialista, antes de marcharse, quieren dejar una ley, pero yo creo que no se va a aplicar.

Esta ley institucionaliza un modelo de explotación que a la larga, si se pudiese aplicar durante años, acabaría en una situación de proletarización del campo. Ustedes, ahora, con el discurso de la modernidad, que en otros sectores les fracasó —todo el tema de la modernidad, de la economía especulativa y financiera les fracasó, ahora vuelven a la economía productiva—, ustedes están introduciendo esto ahora mismo en el modelo de explotación agraria. Este modelo de falsa modernidad nos puede llevar a la proletarización del campo, a tener grandes empresas agroindustriales competitivas para las cuales trabajarán los actuales agricultores, pero de forma asalariada.

Nosotros estamos por proyectos de inversión para mejora de las estructuras agrarias; no estamos por favorecer a abstencionistas que van a invertir con carácter especulativo en el campo.

Este modelo que ustedes presentan —lo podremos ver si da tiempo a su aplicación— va a tener esas características. Nosotros pensamos que el modelo de explotación familiar agraria, que es el tradicional de nuestro país, hay que potenciarlo y darle las ayudas necesarias. No nos hemos opuesto a aquellas medidas que comportan una redimensión del territorio y del suelo rural. No nos hemos opuesto, señorías. A todos esos artículos no se han presentado enmiendas. Estamos absolutamente de acuerdo en hacer explotaciones que sean rentables, pero, efectivamente, señorías, la explotación familiar agraria es la más entroncada. De la misma manera que ayer defendimos el proyecto de potenciar las cooperativas, creemos que es la que más se entronca en el mundo rural, la que mejor tiende al equilibrio territorial y la que garantiza la renta de las personas que tienen la voluntad de vivir en el campo y para el campo, y todo lo demás, señorías, son ideas flotando en el aire, muy arriesgadas y que veremos qué resultados van a dar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Rivadulla.

Tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO:** Gracias, señor Presidente.

De la segunda intervención del señor Ramírez, del Grupo Popular, ya hemos podido descubrir cuáles son sus alternativas para el proyecto de ley de modernización de estructuras agrarias y para el campo en general. Las han oído, supongo, SS. SS. Digo supongo, aunque me parece mucho suponer. Seguro que no las han oído. Ni una sola alternativa, señor Ramírez; ni una. Pero esto es viejo. Ustedes siguen teniendo ese problema. No he oído ni una alternativa. Porque yo, en la primera intervención, le he dado la oportunidad de que saliera a decir: Nuestro proyecto de modernización sería éste, éste y éste. No lo ha hecho; qué le vamos a hacer. Si no lo tienen, es problema de ustedes.

¿Satisfechos, dice con la comercialización? ¿Cómo vamos a estar satisfechos, señor Ramírez? Queremos mucho más. Lo que le he dicho, ante su negación absoluta de que existiera ningún tipo de apoyo ni ninguna política que amparara la comercialización o el cooperativismo, son los datos que demuestran que está usted nuevamente no equivocado, sino simplemente no diciendo la verdad, porque usted la verdad la conoce.

Señor Ramírez, yo creo que debiera tener ya un poco más de prudencia. Porque sale de nuevo, y se lo vengo oyendo muchas veces, a intentar descalificar al oponente diciéndole que no tiene ni idea de lo que habla. Usted hace eso permanentemente. Eso sólo le descalifica a usted mismo. Yo no sé si los demás tenemos idea de lo que hablamos, pero da la casualidad de que lo que usted no nos dice es qué puñetas quieren ustedes hacer con el sector agrario. Si no lo dice, señor Ramírez, una de dos: o no lo saben o no se atreven a decirlo. Ya nos explicará usted algún día qué pasa.

Dice usted que yo soy heredero de Romero, de Solbes, etcétera. ¿Por qué no? Heredero políticamente. Estoy muy satisfecho de serlo. ¿De quién es heredero usted, señor Ramírez? ¿Les preguntamos a mis compañeros de Albacete de quién es heredero usted, señor Ramírez? **(Varios señores Diputados de los bancos del Grupo Socialista: Ahí, ahí.)** ¿Les preguntamos? **(Rumores.)** Vamos a dejarlo ahí.

Señora Rivadulla, la verdad es que seguimos coincidiendo más de lo que usted manifiesta en el fondo de la cuestión, pero hay formalmente diferencias que también se ponen de manifiesto.

Usted sigue insistiendo en que las explotaciones familiares agrarias, como tales, quedan fuera de este proyecto de ley y yo le sigo insistiendo, señora Rivadulla, como hice en la Comisión, en que no es cierto. Que no es cierto. Y voy a intentar de nuevo decirle por qué. Cuando ponemos el límite mínimo de renta de referencia al 35 por ciento, es decir, que la renta unitaria —renta anual por persona— que una explotación prioritaria pueda tener sea, como mínimo, el 35 por ciento de la renta de referencia, estamos hablando del salario mínimo interprofesional para mayores de 18 años. Pero si nos parece que para que un agricultor realmente tenga posibilidades de recibir ayudas y poder crecer como mínimo debe tener una renta... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Un momento, señor Torres. Ruego a SS. SS. que guarden silencio. **(Pausa.)**

Continúe, señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO:** Gracias, señor Presidente.

Cuando decimos que un agricultor tenga preferencia —porque esta ley no excluye a nadie— a la hora de recibir apoyos públicos, para que esa persona que vive de la explotación tenga como mínimo una renta semejante al salario mínimo interprofesional, creo que estamos diciendo algo del todo objetivo y razonable. Porque si para que un agricultor tenga derecho a esas ayudas debe tener una renta de 200.000 o 300.000 pesetas anuales, ya me dirá usted qué agricultor que pretenda vivir dignamente de su explotación puede hacerlo con 200.000 o 300.000 pesetas anuales de renta.

Hay una cosa muy importante que usted no ha tenido en cuenta, señora Rivadulla, y es que las indemnizaciones a la renta de la Política Agraria Común, la PAC, que son, como usted sabe, más del 80 por ciento de los recursos de Bruselas, de la Unión Europea que vienen a la agricultura y ganadería española, esas indemnizaciones se contabilizan también como renta agraria, como renta del agricultor, del titular de la explotación, para que pueda alcanzar ese 35 por ciento. Además, preguntaba S. S. —creo que el señor Ramírez también lo ha hecho— cuántas explotaciones hay aquí. En este momento es imposible saberlo. Y si usted, señor Ramírez, se leyera el proyecto de ley con atención sabría por qué. Yo se lo voy a explicar.

Tenemos una disposición transitoria única que dice que, durante los cinco primeros años de aplicación de la ley, el 35 por ciento de la barrera podrá ser disminuida, para que mediante ayudas haya agricultores que no llegando ahora al 35 por ciento puedan acceder a él. Por tanto, no sabemos qué volumen de explotaciones podrán estar en esas condiciones y ser capaces de acceder, pero, además, porque en la propia ley hay también una disposición —la disposición final tercera— con tres apartados en los que como consecuencia de las deficiencias estructurales de territorios, las comunidades autónomas pueden proponer al Gobierno que más explotaciones, aunque no alcancen ese mínimo, puedan acceder a esas explotaciones prioritarias; porque cuando más de la cuarta parte de esas explotaciones en un territorio, aunque no alcancen ese 35 por ciento, también podrán ser incluidas como explotaciones prioritarias; y porque en todas las explotaciones, tanto de titulares físicos como jurídicos —cooperativas o asociaciones—, que están en zona de montaña acogidos a la agricultura de montaña, también las comunidades autónomas tendrán potestad de decidir cuántas son consideradas explotaciones prioritarias. Por eso es imposible en este momento saber cuántas explotaciones van a entrar o no, porque va a depender de decisiones de las comunidades autónomas y no del Gobierno, en unos casos, y de decisiones que dependen también de los propios agricultores en el sentido de querer o no llegar a la barrera del 35 por ciento.

Esta es la razón de que no podamos decir en este momento cuántas explotaciones hay. Y cuando uno se estudia el proyecto de ley, se estudia los papeles, señor Ramírez, se entera. Si no se los mira mucho, no se entera. Por consiguiente, quiero decir —y termino con

ello—, que desde el Grupo Socialista creemos que este proyecto de ley es un buen instrumento para la modernización de la agricultura y de la ganadería españolas, que del éxito o no del mismo va a tener mucho que ver la voluntad de los agricultores y ganaderos, la capacidad de riesgo y la ilusión de los agricultores y ganaderos. Y van a tener mucho que ver, naturalmente, los recursos. Por cierto, señora Rivadulla, no sólo recursos estatales, porque muchas de estas medidas pueden y serán cofinanciadas por la Unión Europea. Por tanto, no son sólo recursos estatales.

La esperanza que tenemos, señorías, es que los agricultores y los ganaderos apuesten realmente por el futuro. Nosotros lo estamos haciendo con este proyecto de ley y esperamos que sirva para lo que tiene que servir: para que la sociedad rural cada día viva mejor y cada día se sienta más satisfecha en el entorno donde vive. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor):Gracias, señor Torres Sahuquillo.

¿Grupos parlamentarios que no hayan intervenido en el debate y que deseen fijar su posición en el mismo? **(Pausa.)**

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO:** Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) respecto al proyecto de ley de modernización de explotaciones agrarias y algunas enmiendas de los diferentes grupos.

Es, seguramente, una de las más importantes leyes de interés agrario aprobadas en estas Cortes desde la recuperación de la democracia. Una ley imprescindible para garantizar la viabilidad de las explotaciones agrarias, con unas dimensiones apropiadas y a las que se debería facilitar su ampliación y capitalización para hacerlas competitivas en el contexto europeo internacional de un sector agrario cada vez más tecnificado. Pero una ley que permitiera a la vez el enraizamiento de un tejido social en el campo que mantenga y mejore el equilibrio territorial de la población del país con la incorporación de nuesvas generaciones de agricultores. Esta ley de modernización da respuesta a este objetivo de fomento de las bases para desarrollar una agricultura productiva rentable, al hacer compatible la actividad principal agraria con actividades diversificadas productoras de rentas complementarias.

Como es una ley ciertamente compleja por su alcance y contenidos, ha sufrido muchos retrasos en su fase de preparación, de consulta y de discusión de sus muchos anteproyectos. Por esta causa, nuestro Grupo, con la voluntad de impulsar y provocar el inicio de su trámite parlamentario, presentó, en septiembre de 1993, la proposición de ley de establecimiento de incentivos fiscales para la continuidad de las explotaciones familiares agrarias, que, si bien trataba de un aspecto parcial de la actual ley de modernización, tenía la misma finalidad y por ello ha quedado incorporada en su actual capítulo II.

El Grupo Catalán (Convergència i Unió) ha querido participar en la elaboración y negociación de esta importante ley de forma constructiva e intensiva y con talante abierto, que reconocemos ha sido correspondido por el Grupo Socialista muy especialmente.

En prueba de ello, nuestro Grupo presentó 34 enmiendas, algunas de ellas en sintonía con las presentadas por el Grupo Vasco (PNV), de las que la mitad han sido aceptadas o transaccionadas, habiendo retirado la otra mitad, porque, de una forma u otra, ya se había introducido en la ley lo que para nosotros era esencial en nuestro programa, en nuestro proyecto de política agraria. También, señorías, pretendíamos facilitar la aproximación a las aportaciones de los demás grupos parlamentarios.

Ya hemos dicho que los incentivos fiscales en las transmisiones eran y son para nuestro Grupo un objetivo esencial para corregir los principales desequilibrios estructurales de nuestras explotaciones, especialmente los referidos a la insuficiencia de sus dimensiones y a su descapitalización debido a las cargas fiscales que se soportan en las explotaciones en concepto de herencias y transmisiones y que de alguna forma también dificultan la permanencia o la incorporación de jóvenes agricultores en las explotaciones agrarias, jóvenes que, además, reciben en el conjunto de la ley un trato preferencial para acceder a la propiedad, al crédito y a las ayudas en general.

La ley contempla la reducción de un 90 por ciento de la base imponible del Impuesto de Sucesiones, Donaciones y Transmisiones en la integridad de una explotación prioritaria, la exención total si los beneficiarios son jóvenes agricultores, así como en las permutas, sean éstas voluntarias o no; la reducción será de un 75 por ciento en las transmisiones de otras fincas rústicas o de parte de estas explotaciones. Hemos logrado la reducción de 10 a cinco años del plazo por el que se prohíbe la venta de la finca que ha gozado de estos beneficios fiscales.

Por parte de nuestro Grupo ha merecido una especial atención la extensión de estos beneficios fiscales a las superficies rústicas de dedicación forestal, en un 90 por ciento si están incluidas en planes de protección natural, en un 75 por ciento para aquéllas que tengan aprobados planes técnicos de gestión y de mejora y en un 50 por ciento para todas las demás fincas forestales, con lo cual se manifiesta, por primera vez, un justo reconocimiento a la función social del bosque y hacia sus propietarios y cuidadores. Este capítulo, a nuestro juicio, debería complacer especialmente al Partido Po-

pular puesto que mejora aquella proposición de desgravación lineal en fincas con valores superiores a los 50 millones de pesetas, a las que en esta ley, por supuesto, se les da un trato mucho más favorable.

La modificación de la Ley de Arrendamientos Rústicos y el título dedicado a la definición del régimen de unidades mínimas de cultivo y a la regulación del derecho de retracto, creo que completan el apartado destinado al fomento del máximo aprovechamiento del suelo agrícola, facilitando la movilidad de su mercado, tanto el de venta como el de alquiler, con garantías para todos los implicados en la creación de explotaciones de tamaño adecuado. Los beneficiarios preferentes de estas bonificaciones, ayudas y subvenciones son los agricultores profesionales definidos por sus niveles de renta y dedicación, los titulares de explotaciones prioritarias, cuyos requisitos para alcanzar esta calificación, a nuestro juicio, no debían ser restrictivos tanto en su límite inferior como superior. Respecto a este último, para que incluyera la agricultura intensiva, nuestro Grupo propuso y obtuvo la supresión del proyecto inicial de un máximo de cuatro unidades de trabajo agrario, y en cuanto al incremento del límite de rentas generadas en las explotación hasta un 120 por ciento de la renta de referencia. Conseguimos igualmente suprimir los obstáculos que impedían la homologación como prioritarias de las ganaderías independientes e integradas. Asimismo, la ley posibilita la obtención de la condición de prioritarias a todas aquellas formas de cooperativismo y asociacionismo laboral, civil y mercantil. El de producción, señor Ramírez. Mal ejemplo ha elegido usted para erosionar a nuestro Grupo Parlamentario.

Para nuestro Grupo sería también un ejemplo esencial que no existiera colisión con la ley de modernización, con el texto constitucional, ni con las competencias que los estatutos atribuyen a las comunidades autónomas, facultándolas para legislar y ordenar una política agraria propia, adaptada a las particularidades de su territorio y de sus agricultores. Por ello, no podían establecerse, con carácter básico, las ayudas concretas a la modernización del sector, muy diferenciado según en qué zona se halle, como proponía el suprimido capítulo II del proyecto inicial, que ha sido sustituido por una relación indicativa de ayudas y de situaciones de preferencia. Además, su eliminación permite modular las ayudas, de acuerdo con las directrices variables de la política agraria comunitaria.

Merece ser destacada también la regulación que se hace del régimen especial agrario de la Seguridad Social por cotización de jornadas reales. Nuestro Grupo quiere dejar constancia del gran esfuerzo de concertación de la ley, llevado a cabo por parte de todos los grupos parlamentarios, con aportaciones importantes que ya aparecen recogidas en el texto y que, ciertamente, lo han mejorado en aspectos esenciales. Por ejemplo, recuerdo la asimilación de los beneficiarios de la ley a los asalariados agrarios, o a los jóvenes agricultores, a propuesta de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Es evidente que la ley se refiere especialmente a explotaciones agrarias y a actividades de producción. Las actividades de comercialización y transformación, de fomento del cooperativismo, pueden regularse a través de otro texto legal, que es una enmienda mantenida por el Partido Popular, pero de difícil encaje en la filosofía de esta ley. En cambio, nuestro Grupo apoyará la propuesta de varios grupos, que es también la nuestra, relativa a que el límite de edad para ser titular de una explotación prioritaria... Sí, señor Ramírez, también de la nuestra, de las 35 primeras enmiendas presentadas. Como decía, que el límite de edad para ser titular de una explotación prioritaria pasara de los 60 a los 65 años, para que no se pierdan los beneficios de la ley en un período en el que muchos agricultores continúan trabajando en el campo con mucha ilusión.

Para finalizar, nos atrevemos a suplicar a los demás grupos que hagan un último y generoso esfuerzo de responsabilidad para con los agricultores, que son los principales beneficiarios de esta ley, que sean capaces de olvidar, tal vez fáciles electoralismos, y que la ley salga de este Congreso con el máximo apoyo posible. Reconocemos que la ley no es perfecta, como no lo es ninguna obra humana, pero que sí es una ley equilibrada, bien vertebrada, respetuosa con el tema competencial y con las directrices europeas; una ley útil a la agricultura del país, a la que se le reconoce implícitamente su función productiva, porque es la principal, pero a la que también se le destaca su función social.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Vidal.

Señor Torres Sahuquillo.

El señor **TORRES SAHUQUILLO:** Señor Presidente, intervengo para proponer una corrección técnica en el dictamen de la Comisión, que consiste en que los puntos 11 y 12 del artículo 2, donde se define al pequeño agricultor y al agricultor a tiempo parcial, pasen a ser considerados puntos 8 y 9, a fin de agruparlos con el resto de las definiciones que tienen que ver con agricultor joven, agricultor profesional. Y, finalmente, que los puntos 9, 10, y 11, que se refieren a renta, pasaran a ser los últimos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): ¿Serán 8, 9 y 10?

El señor **TORRES SAHUQUILLO:** Perdón. Efectivamente, los puntos 8, 9 y 10 pasarían a ser 10, 11 y 12 con está propuesta de corrección técnica, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): De acuerdo. Gracias.

¿Existe algún inconveniente por parte de algún grupo? **(Pausa.)** Vamos a pasar a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE:** Votaciones correspondientes al dictamen del proyecto de ley sobre modernización de las explotaciones agrarias.

Enmiendas del Grupo Popular. **(La señora Aguilar Rivero pide la palabra.)**

Tiene la palabra la señora Aguilar.

La señora **AGUILAR RIVERO:** Gracias, señor Presidente.

Pedimos votación separada de las enmiendas del Grupo Popular en tres bloques: por una parte, las enmiendas 50, 57, 63, 77 y 83; en otro bloque, las enmiendas 80, 81, 82 y 86; y el resto en un tercer bloque.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Enmiendas del Grupo Popular números 50, 57, 63, 77 y 83.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 138; en contra, 141; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas números 80, 81, 82 y 86.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 126; en contra, 141; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazas las enmiendas.

Restantes enmiendas del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 127; en contra, 155.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Enmienda número 21.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 278; en contra, 2; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmiendas números 30, 31, 44 y 45.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 139; en contra, 141; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas números 12, 13, 39, 40, 43 y 46.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 13; en contra, 265; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Restantes enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 13; en contra, 144; abstenciones, 129.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas del Grupo Vasco (PNV).

Enmienda número 105.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 131; en contra, 142; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Restantes enmiendas del Grupo Vasco (PNV).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, ocho; en contra, 155; abstenciones, 123.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación correspondiente al dictamen de la Comisión, con la corrección técnica propuesta en el artículo 2.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 148; en contra, 15; abstenciones, 123.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:

— ACUERDO DE COLABORACION Y COOPERACION POR EL QUE SE ESTABLECE UNA COLABORACION ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA FEDERACION DE RUSIA, POR OTRA, HECHO EN CORFU EL 24 DE JUNIO DE 1994 (Número de expediente 110/000143)

El señor **PRESIDENTE**: Votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores, relativo al acuerdo de colaboración y cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Federación de Rusia por otra.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 284; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA PARA EL ANALISIS DE LOS PROBLEMAS ESTRUCTURALES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LAS PRINCIPALES REFORMAS QUE DEBERAN ACOMETERSE, APROBADO POR LA COMISION DE PRESUPUESTOS (Número de expediente 154/000004)

El señor **PRESIDENTE**: Punto siguiente del orden del día: Informe elaborado por la ponencia para el análisis de los problemas estructurales del sistema de la Seguridad Social y de las principales reformas que deberán acometerse, aprobado por la Comisión de Presupuestos.

Para fijar la posición sobre esta ponencia en relación con su contenido y con las observaciones formuladas por los diferentes grupos... **(Rumores.—Numerosos señores diputados abandonan el salón de sesiones.)**

Señorías, ruego guarden silencio. **(Pausa.)**

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señorías, el grupo parlamentario que represento en este momento en relación con el informe o dictamen debatido parlamentariamente en los trámites de ponencia y comisión, y que hace referencia a la reforma estructural del sistema de pensiones del sistema público de Seguridad Social, al análisis de sus problemas financieros y a los presupuestos teóricos de posibles reformas que remuevan sus problemas estructurales y sus problemas financieros, ha mantenido dos enmiendas; dos enmiendas que en este momento mi Grupo Parlamentario va a defender, no sin hacer unas reflexiones previas que pretenden acreditar la situación de perplejidad, la situación de desagradable sorpresa que el mantenimiento de estas dos enmiendas ha provocado en distintos grupos parlamentarios y miembros relevantes del Gobierno, como el Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Por mantener dos enmiendas de naturaleza competencial, por mantener dos enmiendas que pretenden debatir algo que es ineludible cuando estamos especulando y buscando fórmulas de solución de los problemas estructurales de la Seguridad Social, cuando estamos debatiendo y especulando sobre el futuro del sistema público de pensiones, por mantener dos enmiendas que hacen referencia a los problemas competenciales subyacentes en esta materia, en el ámbito del sistema público de Seguridad Social, a los títulos competenciales que en esta materia prevé el bloque de constitucionalidad, la Constitución en primer lugar, y los estatutos de autonomía en segundo lugar, por debatir las posibilidades de descentralización administrativa, acogiendo exclusivamente en el tenor literal y en el fundamento incluso espiritual de nuestras enmiendas sólo las previsiones constitucionales desarrolladas ya por prolija jurisprudencia del Tribunal Constitucional, se nos ha acusado, en primer lugar, señor Presidente, de insolidarios; se nos ha acusado, en segundo lugar, de haber perturbado los consensos políticos que subyacían en el denominado Pacto de Toledo...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Olabarría, perdone que le interrumpa.

A efectos de que pueda organizar debidamente su intervención y que los demás grupos puedan tener una idea precisa de cómo va a desarrollarse el debate, que era lo que pretendía hacer cuando la Cámara no prestaba la atención debida, iba a decir y digo ahora que los grupos que tengan observaciones van a disponer de una intervención única para defender esas observaciones y para fijar su posición en relación con el dictamen, y que iba a dar la palabra, en primer lugar, a los grupos que habían mantenido observaciones, pero que no van a disponer de dos turnos diferentes, uno para defenderlas y otro para fijar posición sobre dictamen.

No sé si lo había entendido así, pero para que quede claro para S. S. y para los demás grupos que van a intervenir he querido hacer la precisión.

Disculpe que le haya interrumpido. Tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Se lo agradezco, señor Presidente, porque efectivamente no había entendido nada de lo que ha explicado en este momento porque materialmente era imposible escuchar.

Agradezco la referencia y continúo con la digresión que con pertinencia ha interrumpido su presidencia, para comentar que nos ha provocado estupor la acumulación de demagogia —por qué no utilizar esta expresión— que se ha realizado en este momento contra las posiciones legítimas de nuestro grupo parlamentario; acumulación de demagogia de una intensidad que no habíamos conocido al menos desde que yo personalmente tengo memoria histórica y estoy en esta Cámara y es la tercera legislatura que me encuentro aquí.

Se nos ha acusado de presentar proposiciones ilegales o paralegales, de insolidaridad, de ruptura del consenso, de ser el grupo propiciador de la ruptura del consenso político, frágil pero existente, que subyacía en los presupuestos y en los enunciados del denominado Pacto de Toledo y nosotros queremos denunciar la falsedad y el carácter demagógico de este tipo de imputaciones.

¿Cómo se puede hacer este tipo de imputaciones a un grupo parlamentario, señor Presidente, cuando este grupo lo único que pretende es la ejecución, la aplicación de la legalidad y la aplicación y ejecución de la legalidad constitucional; cuando este grupo pretende no contradecir sino complementar y enriquecer lo que se consigna en el documento de Toledo; cuando este grupo, en definitiva pretende sentar las bases que garanticen de forma realmente eficiente, no de forma ficticia o insuficiente, los presupuestos teóricos que sirvan para garantizar el futuro del sistema público de pensiones? Entre estas bases para debatir sobre las reformas estructurales que el sistema público de Seguridad Social contiene, necesaria e ineludiblemente tiene que contemplarse la base relativa a la distribución de competencias a que provee el artículo 149.17.ª de la Constitución y el artículo 18 en el Estatuto de Autonomía de Guernica y los equivalentes en otros estatutos de autonomía.

¿Cómo se puede ser insolidario, señor Presidente, por defender la legalidad? ¿Cómo se pueden presentar —y ésta es una paradoja difícil de comprender— propuestas ilegales por defender la legalidad constitucional? ¿Cómo se nos pueden hacer imputaciones de desestabilizar consensos cuando un grupo nacionalista —y nosotros somos y seguimos siendo un grupo nacionalista— pretende el cumplimiento de la legalidad y a este núcleo se reduce en este momento y en este contexto, por mor del consenso, que es un gran valor en materia de pensiones, el cumplimiento de la legalidad constitucional? ¿Cómo se nos puede acusar de desestabilización desde esta perspectiva?

Estos pronunciamientos nos producen una gran perplejidad, señor Presidente, y como cuestión previa, «obiter dicta», teníamos la obligación política de hacer este tipo de reflexiones.

Mi Grupo parlamentario quiere *enriquecer* y no contradecir el Pacto de Toledo y quiere resolver, aunque sea desde una perspectiva puramente práctica, desde una perspectiva puramente utilitarista, uno de los factores de potencial desestabilización del futuro del sistema de pensiones, cual es la conflictividad interinstitucional, la conflictividad que la no resolución eficiente de cuáles son los títulos competenciales y los niveles de competencias públicas en el ámbito del sistema público de Seguridad Social puede provocar entre instituciones autonómicas e instituciones de la Administración Central del Estado. Esta conflictividad no es buena para el futuro de las pensiones y, además, tampoco es bueno omitir esta conflictividad en el gran documento que pretende consignar todos los presupuestos teóricos que sirven para concebir el futuro de las pensiones y los elementos de remoción de las dificultades estructurales que en este momento están gravitando sobre el sistema público de Seguridad Social.

Recuerdo a SS. SS., para terminar de aclarar esta cuestión previa, señor Presidente, y paso inmediatamente a comentar el núcleo del debate que aquí nos trae, que el artículo 149.17.ª de la Constitución expresamente atribuye al Estado la competencia de dictar la legislación básica en materia de Seguridad Social, exclusivamente la legislación básica. Este título competencial, el constitucional, el artículo 149.17.ª, atribuye a las comunidades autónomas una competencia relevante, de desarrollo legislativo, nada menos, y ejecución de la legislación básica del Estado.

A su vez, el artículo 18 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco establece que corresponde a las comunidades autónomas el desarrollo legislativo, en congruencia con el título constitucional, y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de Seguridad Social, salvo las normas relativas a su régimen económico, en virtud de las cuales a la Comunidad Autónoma del País Vasco se atribuye sólo competencia de ejecución.

Desde esa perspectiva, los títulos constitucionales son claros. Hay ya prolija, abundante jurisprudencia del Tribunal Constitucional en virtud de la cual, cuando la competencia que se reconoce a una comunidad autónoma es de ejecución, o es de grado superior al de ejecución, es decir, de desarrollo legislativo y ejecución, para que sea eficiente el cumplimiento de esta competencia, necesariamente se tienen que transferir a esta comunidad autónoma los institutos, los órganos administrativos que se dedican o que tienen asignada esa ejecución de la legislación. Desde esa perspectiva, algo tan simple, algo tan legal como esto (y quien no diga eso es el que está fuera de la legalidad, no nosotros), es lo que pide mi grupo parlamentario: que se ejecuten los títulos competenciales, consignados por el bloque de constitucionalidad, y que se transfieran a las comunidades autónomas competentes los órganos administra-

tivos, la estructura administrativa que sirva para la ejecución de una competencia que es de desarrollo legislativo y de ejecución. Esto lo convalida el Tribunal Constitucional en prolija jurisprudencia, y esto no rompe conceptos que se han creado de forma literaria, que se han creado de forma ideológica, o que se han creado de forma metajurídica, parajurídica, como son los conceptos de caja única y otros que, artificiosa y demagógicamente, se están utilizando en contra de nuestro grupo.

Nuestro grupo no pretende romper nada. Nuestro grupo pretende cumplir la Constitución, y cumplir la Constitución manteniendo los mecanismos de solidaridad que en todo sistema público de pensiones se tienen que consignar. Ese es el elemento básico de cualquier sistema de pensiones. Nosotros no queremos acabar con los vínculos de solidaridad que se contienen en el sistema de pensiones que diseñan los artículos 41 y 50 de la Constitución, pero sí queremos que se apliquen otros artículos concurrentes de la Constitución en el ámbito de las competencias, que son preceptos tan constitucionales como los anteriores. Esto no rompe la solidaridad del sistema, y esto no rompe la caja única, entre otras cosas porque el concepto de caja única es jurídicamente inexistente; esto no perjudica o no perturba la solidaridad de los ciudadanos vascos u otros con los ciudadanos del Estado español, y esto no afecta a la esencia de la solidaridad, que sí es interpersonal (como bien dijo el Ministro de Trabajo) en el sistema público de Seguridad Social.

Por pedir esto se nos hacen imputaciones de esta naturaleza, y esto sencillamente no es comprensible. Por pedir la aplicación de la legalidad, no se pueden hacer imputaciones degradadoras de enmiendas que, no sólo no son contradictorias con el Pacto de Toledo, sino que sólo piden el cumplimiento de la Constitución. Tienen que comprender SS. SS. que necesariamente esto tiene que provocar importante perplejidad.

En todo caso (y acabo ya con estas reflexiones previas), si no discutimos sobre el problema competencial, va a ser muy difícil sentar eficientemente las bases para remoción de los problemas que subyacen en nuestro sistema público de Seguridad Social. Va a ser muy difícil, entre otras cosas, porque esto va a seguir manteniendo problemas o conflictividad entre instituciones autonómicas e instituciones de la Administración central del Estado.

Por lo demás, en cuanto al documento que estamos analizando, señor Presidente, nosotros no tenemos ningún reparo, ningún tipo de objeción que realizar. El documento de Toledo es un gran documento; es un documento que ha surgido de una posición de flexibilidad intelectual de todos los grupos parlamentarios que es menester alabar en este momento. No se ha partido de presupuestos dogmáticos; se ha hecho un esfuerzo de flexibilidad, de consenso, de concertación y estamos en condiciones de sentar intelectualmente en este documento las bases que garanticen el futuro del sistema público de pensiones. Hemos conseguido grandes cosas en este documento, y esta es ya la parte apologética que mi grupo puede hacer de los contenidos de este documento. En primer lugar, crear un modelo de sistema público de Seguridad Social, modelo que todavía no existía, o que hasta la elaboración de este documento cuando menos yo no conocía, y les puedo asegurar que no es por no haber estudiado los problemas de la Seguridad Social, que lo he hecho y de forma pormenorizada, sino porque las normas jurídicas y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional perturbaban la propia configuración del modelo de sistema público de seguridad social española. Me estoy refiriendo, en concreto, a dos sentencias del Tribunal Constitucional, de mayo y junio de 1987, que establecen, convalidando la constitucionalidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1984, que el sistema español de Seguridad Social no es un sistema contributivo, que no hay ningún tipo de conexión matemática, no hay ningún tipo de conexión directa entre lo que cada ciudadano cotiza y lo que cada ciudadano recibe en forma de pensiones, puesto que se trata de un sistema legal, se trata de un sistema basado en los principios de unitariedad, de universalidad y de suficiencia, tal como consagra el artículo 41 de la Constitución.

Este es el modelo que diseña en su jurisprudencia el Tribunal constitucional, legalizando la limitación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984 contenía en relación a la pensión máxima de jubilación, en el supuesto de concurrencia de pensiones, que era en la cuantía de 187.900 pesetas. Pues bien, esta sentencia del Tribunal Constitucional es objeto de contradicción expresa en la exposición de motivos del Real Decreto-ley 1/1992, sobre protección del desempleo, donde se consigna precisamente lo contrario de lo que dice el Tribunal Constitucional: que este Real Decreto-ley, que reduce la protección de desempleo, se tiene que convalidar por esta Cámara precisamente porque el seguro contributivo (y utiliza esta expresión la exposición de motivos de este Real Decreto-ley) de desempleo ha quedado gravemente desestabilizado. Las previsiones actuariales que sirvieron para concebir el seguro contributivo de desempleo (me refiero sobre todo a las consignadas en la Ley básica de Empleo y su reforma de la Ley 2/1984), han quebrado porque en este momento la gran rotación de trabajadores, por la abundancia de contratos temporales, ha provocado que el gasto del Inem se incremente a 600.000 millones de pesetas y no sea posible mantener un seguro para la que se califica de carácter contributivo: el desempleo. Luego el problema provoca también perplejidad. ¿En qué quedamos? ¿Estamos en el sistema público de Seguridad Social español ante un régimen legal no contributivo,

donde las previsiones actuariales no tendrían por esta razón relevancia, o estamos ante un sistema como se consigna en el Real Decreto-ley 1/1992, en un sistema contributivo donde las previsiones actuariales sí tienen relevancia y es contributivo realmente por lo menos en la parte de protección profesional del mismo?

Estas contradicciones entre la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y normas como el Real Decreto-ley 1/1992, sobre protección del desempleo, han desestabilizado el propio modelo estructural del sistema público de Seguridad Social. Una de las virtualidades de este documento, del Pacto de Toledo que en este momento estamos analizando, es que por fin tenemos un modelo, se clarifica el modelo y, clarificado el modelo, estamos en condiciones de avanzar en las propuestas de reforma que el futuro de las pensiones requiere. Esta es una de las grandes virtualidades que tiene este documento.

Nosotros no tenemos renuencias, no tenemos ningún tipo de dificultad en aceptar, y vamos a votar favorablemente, la totalidad de lo que se consigna en el documento de Toledo, en el documento que hemos elaborado y que tan trabajosamente hemos configurado, primero en Toledo y luego en los debates de ponencia y comisión, haciendo además esta reflexión adicional, apologética del talante flexible, del talante de colaboración que todos los grupos parlamentarios han demostrado. Tenemos que manifestar agradecimiento a todos los grupos parlamentarios porque han sido incorporadas enmiendas de mi grupo que nosotros considerábamos importantes. Por ejemplo, las relativas al sistema complementario libre de la Seguridad Social, removiendo problemas como el de la concurrencia en el ámbito de las entidades de previsión social voluntaria, en el seno de la función pública, con los fondos de pensiones; ampliando, en el ámbito de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, su ámbito competencial a la protección de contingencias diferentes a las de accidentes de trabajo o enfermedad profesional; flexibilizando jurídicamente la propia concepción de la pensión de jubilación, mediante su posibilidad de anticipación y mediante su posibilidad de postergación, utilizando como edad de referencia la de 65 años. Hasta este momento, teníamos una regulación legal muy torpe de nuestra pensión de jubilación, muy poco gradualista, muy poco flexible. Son aportaciones que mi grupo parlamentario ha hecho, otros grupos parlamentarios han hecho otras aportaciones muy importantes, que han enriquecido el documento de Toledo. Estamos en condiciones de votar que sí y de adherirnos intelectualmente de forma incondicional a este documento. Aquí, efectivamente, están los presupuestos teóricos que pueden servir de basamento a la garantía del futuro del sistema público de pensiones.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Olabarría, le ruego concluya.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ:** Con esto acabo, señor Presidente.

Pero los problemas competenciales no son una cuestión baladí. Esto también es reforma estructural del sistema público de pensiones, señor Presidente, y nosotros pedimos a los grupos parlamentarios que el espíritu de consenso, el espíritu de flexibilidad se extienda a otras cuestiones que es necesario resolver, por lo menos en sus presupuestos teóricos básicos, como son los problemas competenciales, los problemas de la descentralización del sistema publico de Seguridad Social, manteniendo la solidaridad, manteniendo las previsiones constitucionales que consagran los artículos 41 y 50 de la Constitución; manteniendo un sistema público de Seguridad Social, universal, suficiente, no regresivo, tal como consagra la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Nosotros queremos mantener todo eso y queremos mantener la solidaridad con dos cosas que yo proclamo expresamente. Nosotros no reclamamos competencias legislativas para las comunidades autónomas en materia de Seguridad Social, y quien puede garantizar la solidaridad interpersonal del sistema es la legislación, es la ley precisamente, que es la que marca la cuantía de la protección, los períodos de carencia, los supuestos o las contingencias que son objeto de protección.

Nosotros pedimos también la aplicación de la Ley del Concierto Económico, para las previsiones financieras, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y la Ley del Convenio Económico para las previsiones financieras, en la Comunidad Foral de Navarra. El Concierto y el Convenio Económico son también, esencialmente, solidaridad, señor Presidente. Tampoco se vulnera la solidaridad interpersonal aplicando mecanismos que están previstos en la Constitución.

Que no se nos impute nada de lo que se nos ha imputado, señor Presidente, porque pedir la aplicación de la legalidad financiera o la sustantiva, nunca puede ser considerado insolidario, sedicente, rupturista ni ninguno de los epítetos que se nos han imputado de forma absolutamente ilegítima.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, quisiera empezar explicando la posición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya con lo que ha sido el trabajo y el esfuerzo de la ponencia durante un año y agradeciendo a todas las personas que han comparecido, a todas las organizaciones sociales y de índole ciudadana que han ido compareciendo, pero, sobre todo, a las personas que sin tener obligación, por no pertenecer a la Administración

o a esta casa, han venido a aportar, desde el carácter individual y técnico, todo su razonamiento y bagaje. Por tanto, el trabajo que traemos hoy aquí está documentado, está hecho desde el conocimiento de la realidad de la Seguridad Social y desde el convencimiento de que las posiciones que hemos mantenido los distintos grupos y que tiene, al final, el acuerdo definitivo que la Comisión eleva a este Pleno, está hecho con un buen soporte. Por consiguiente, vaya por delante el agradecimiento a la colaboración social que nos han aportado los ciudadanos en general.

En segundo lugar, nos gustaría decir que cuando un acuerdo se firma y se apoya solemnemente, como es el caso de éste, de él deben decantarse medidas concretas para desarrollar el acuerdo. Todos hemos dejado objetivos al situar el marco en un determinado lugar.

Es lógico que para Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, al mantener reservas al documento definitivo, pueda aparecer que su posicionamiento está alejándose de sus compromisos con el acuerdo. Izquierda Unida valora positivamente el acuerdo logrado entre todas las formaciones políticas y los agentes que han participado en su concreción, fundamentalmente por varias razones. Primera, porque es una apuesta decidida por el futuro y porque esta apuesta decidida por el futuro significa garantizar un sistema público contributivo y de reparto para nuestros mayores hoy y para los mayores del futuro; segunda, porque hay una revalorización automática y permanente de la capacidad adquisitiva de las pensiones; y, tercera, porque hay un compromiso de que el crecimiento económico y de la renta del país, a través de una distribución o redistribución justa, signifique la mejora de esta realidad.

Las reservas que Izquierda Unida tiene sobre el documento se cifran fundamentalmente en la utilización, desarrollo y gestión del pacto con posterioridad; si esa gestión se desarrollará de forma consensuada en los temas fundamentales que pueden venir a la Cámara o si se hará de forma unilateral por quienes puedan estar interpretando desde el Gobierno, y desde la inconcreción que algunos aspectos pueden tener dentro de los programas concretos.

Me voy a referir principalmente a dos de estos aspectos que Izquierda Unida ha venido manteniendo desde el principio, tanto en el debate de Toledo como, con posterioridad, en las enmiendas que hemos presentado al documento en su trámite de Comisión.

Primera reserva, la reflexión sobre si hoy estamos en condiciones de reducir las cotizaciones a la Seguridad Social sin poner en cuestión el equilibrio del sistema o lo que se viene a llamar al equilibrio de las cuentas generales del Estado. Nosotros creemos que en este país se ha abordado la reducción de la cotización social en seis puntos y, sin embargo, no se ha logrado generar empleo y mayor inversión. Por tanto, la medida puede no cumplir ese objetivo y, sin embargo, poner en cuestión el sistema en su conjunto. Pero es más, podemos dirigir esta reducción hacia la imposición indirecta y entonces estaremos llevando a nuestro país hacia una política más inflacionista y de contención del crecimiento de la demanda interna o podemos ir hacia una imposición directa y, por tanto, incrementar la presión fiscal poco casable, desde luego, ese incremento de la presión con la reducción del déficit público y el mantenimiento del nivel de bienestar que ahora mismo tenemos.

La segunda gran reserva que tiene Izquierda Unida va dirigida a si hoy estamos en condiciones de tomar un compromiso, como es mejorar la capacidad adquisitiva de las pensiones más bajas intentando adoptar una medida concreta para ese compromiso de pensión digna y suficiente del futuro, uniendo o intentando unir que la pensión mínima se equipare al salario mínimo. Se decía que eso es muy costoso, que podía costar en torno a 400.000 millones de pesetas. Pues bien, nosotros proponemos abordarlo de forma gradual, y creemos que hay condiciones para poder plantearlo. En todo caso y no está incluido en el documento, tendremos que reconocer que, en función de la evolución y la gestión del mismo, se puede abordar.

La última consideración de índole complementaria sería la ubicación definitiva de lo que pudiéramos llamar los fondos complementarios de pensiones y las bonificaciones que pudieran tener. En todo caso Izquierda Unida siempre ha abordado el tema de las pensiones desde un marco más amplio, es decir, desde el modelo de sociedad y de economía que la izquierda quiere para España y para Europa. Nos rebelamos ante una Europa construida bajo intereses macroeconómicos y de los países desarrollados, olvidándose de los efectos que ello puede provocar o aceptando como inevitable una sociedad basada en el paro, la marginación y la desprotección social. Creemos que los conceptos neoliberales, sea quien sea el que los gestione, necesitan de una Europa que, para tener como objetivo elevar la tasa de beneficio, aborde reducción de salarios reales, reducir el sistema fiscal, desregular la actividad laboral y, finalmente intentar reducir lo que significan los salarios indirectos, seguro de desempleo y sanidad, o los salarios diferidos, las pensiones.

La izquierda en términos amplios, necesita una Europa diferente y más centrada en dotarse de un crecimiento y un protagonismo económico con mayor cohesión social, laboral y política; es decir, apostar por un futuro que utilice todas las potencialidades desde el interés de la inmensa mayoría, donde envejecer no sea un problema, y que los cambios profundos estén cimentados en resolver el problema del paro, el reparto del empleo, la plena integración de la mujer en el mundo laboral, el respeto al ecosistema, la corrección o reducción de las profundas desigualdades sociales y la redistribución de la renta entre el conjunto de la sociedad.

Izquierda Unida cree que la política es el arte de hacer posible lo necesario. Por tanto, queremos abordar el tema de las pensiones desde una azotea más amplia que la meramente financiera. Creemos que hay que mirarlo desde su conjunto, desde la dinámica de los ingresos, desde la dinámica de hacer frente a una mayor aportación del producto interior bruto a la política social y a las pensiones para acercarnos a la media comunitaria; un país en el que la renta «per capita» crece y su distribución hace creer la pensión media y, sobre todo, un país que se rebela ante un futuro en donde no se pueda superar el nivel de desempleo actual del 24 por ciento. Es decir, queremos invertir en lo que pudiéramos llamar atención primaria del sistema público de pensiones, queremos invertir en medicina preventiva, a la vez que en atención especializada y hospitalaria.

Izquierda Unida parte de una idea: de aquí al 2001, desde un compromiso macroeconómico que significara reducir la tasa de desempleo al 20 por ciento en los próximos cinco años, con un crecimiento anual del empleo del 1,4 por ciento y de la productividad en el 2 por ciento, se favorecería un crecimiento de nuestro producto interior bruto en torno al 3 por ciento. Eso significaría que el volumen del 13,2 de nuestro PIB que actualmente destinamos a las pensiones y al seguro del desempleo, pudiera reducirse al 12,5 inclusive abordando la mejora de la capacidad adquisitiva en dos puntos en términos reales. Es decir, para Izquierda Unida, no existen hoy limitaciones en términos productivos para garantizar el futuro de la protección social a los españoles en los años 2025 y 2030. Un país, como el nuestro, que aborde la reducción de la tasa de paro, que eleve la tasa de actividad masculina y femenina y se equipare a la media europea, un país que puede duplicar su producto interior bruto y su renta, debe estar en condiciones de hacer frente a sus obligaciones.

Las pensiones, señorías, con las medidas adoptadas hoy en este Pleno están garantizadas, y si están en el ojo del huracán o pueden estarlo es porque están en juego poderosos intereses económicos que pretenden gestionar o administrar a corto plazo cuatro o cinco billones de pesetas de cotización a fondos de pensiones y porque hay una obsesión neoliberal aguda que se ha instalado en una nueva fase después de haber logrado culpabilizar a los salarios, desregular el mercado laboral o acelerar las privatizaciones de los sectores públicos. El siguiente paso, de enorme interés, son las pensiones, y las actuaciones de algún sector de la banca, junto con algún sector empresarial, proponen, incentivan y presionan un lento desmantelamiento del sistema actual de pensiones para abrir nuevas oportunidades de negocio para el capital privado, hecho que reforzaría un regresivo modelo social basado en el individualismo y en la inseguridad.

Afortunadamente, señorías, esas tesis no han encontrado eco suficiente en las fuerzas políticas y sociales y hoy estamos aquí por una apuesta diferente. Nuestra posición ha sido y es lograr una suficiente precisión en el acuerdo para que no sea una declaración débil, que sea un acuerdo duradero en el tiempo; que no sea para salir del paso; que no pueda ser hecho, como algunos otros compromisos de forma, para no cumplir o para relativizar su cumplimiento.

Señorías, tenemos el convencimiento de que la garantía de las pensiones nunca estará en el sector privado, sino en el respaldo y en el aval del Estado a un compromiso que hay con el ciudadano, de que los fondos públicos nunca, con la garantía del Estado, quebrarán mientras los fondos privados pueden quebrar y tener que venir el Estado a salvarlos.

¿Cuáles son, señorías, las razones por las que Izquierda Unida va a apoyar decididamente lo que es el documento definitivo aprobado en la ponencia? Reconociendo el esfuerzo de consenso y encuentro de todas las fuerzas políticas que han participado en ella, y el esfuerzo que indudablemente también hemos tenido que hacer en relación con los agentes sociales, el documento que se va a someter a la aprobación de este Pleno ha tenido modificaciones que se han concretado tanto en la parte expositiva como en la parte de recomendaciones al Gobierno. Voy a ceñirme, señorías, a cuatro en la parte de introducción y a seis en la parte de recomendación.

La primera mejora que el documento ha recibido en el trámite de la propia Comisión figura en la página 18, cuando en la resolución que tomamos definitivamente se incorpora la participación del Estado y de las comunidades autónomas en el modelo futuro de Seguridad Social, entendiendo que las comunidades autónomas gestionan una parte importante de lo que hoy pudiéramos llamar parte no contributiva o universalizada y que pueden jugar un papel muy complementario y muy unido al régimen de la propia Seguridad Social.

La segunda, en la página 28 del propio documento, hace referencia a lo que ha sido el compromiso de nuestro país en reducir la distancia que tenemos en el porcentaje del PIB que destinamos a política social y a política de pensiones.

En la página 54 aparece un documento donde se precisa, fundamentalmente, lo que puede ser la aportación de un mayor nivel de empleo y, por tanto, el condicionar el crecimiento económico al crecimiento que genera empleo; en segundo lugar, los efectos que puede tener la reforma del mercado laboral y la temporalidad, hoy, hacia el propio sistema, y, por último, el compromiso de que nuestro país crezca en su renta y la redistribuya, acercando y mejorando los criterios de igualdad dentro de nuestra propia sociedad.

Por último, en la página 64, se limita el sistema complementario —igual que lo hace la recomendación 14— exclusivamente para mejorar el sistema público de pensiones, para estar controlado a los límites y a los objetivos que persigue y, sobre todo, para que pueda ser una

actuación potenciada desde el carácter de lo que pudiéramos llamar acuerdos colectivos de empresa o de sector.

Dentro de las recomendaciones, desde la primera, en la página 66, donde se introduce precisamente la búsqueda de no compartimentos estancos para hacer frente al sistema contributivo (inclusive se plantea en una enmienda admitida a Convergència i Unió, la posibilidad de, crear fórmulas de aportación de impuestos del Estado y también una fórmula impositiva de carácter universal, sobre todo en las rentas, en lugar de orientarse otras fórmulas impositivas), a lo que es la incorporación, en la recomendación quinta, al efecto de la economía sumergida (con otra enmienda aceptada a otros grupos parlamentarios, el Popular y el de Izquierda Unida), figura lo que son la precisión en los regímenes especiales a la hora de unirlos en dos regímenes, por cuenta propia o por cuenta ajena, lo que debe ser el efecto especial del régimen de trabajadores del mar, del régimen de la minería del carbón y los jornaleros del campo e inclusive los correspondientes a las empleadas de hogar.

En la página 70 figura lo que debe ser el proceso para fijar la proporcionalidad entre lo contribuido y la prestación que va a recibir al final el trabajador o el ciudadano, intentando eliminar lo que es la referencia a toda la vida laboral, pero manteniendo ese criterio en el futuro, de forma progresiva, para acercar el esfuerzo que debe hacer todo el mundo de cotizar por salario real, para que lo que en el mañana reciba vaya unido a lo que es hoy su propia contribución.

En la página 72 figura todo lo que hacer referencia a la posibilidad —como decía el portavoz del Partido Nacionalista Vasco— de facilitar la anticipación de la jubilación hacia los contratos de relevo o de sustitución, y en la página 73 habla de la participación y la corresponsabilidad de todos en la gestión de las prestaciones del sistema público de pensiones y también del sistima de financiación.

En suma, señorías, el documento que en Toledo la ponencia remitió a todas las fuerzas políticas para que aportaran opiniones y concretaran su posición ha sido mejorado. Ha facilitado el debate público. No era bueno que se hiciese la discusión en un laboratorio, era bueno que saliera a toda la sociedad.

Me gustaría hacer mención a lo que es, señorías, esta falsa disputa. Los políticos, porque están condicionados por el voto, ¿deben de tomar la decisión o los técnicos, que conocemos, somos los que estamos en condiciones de no estar mediatizados? Señorías, los técnicos también pueden esta mediatizados, y los ciudadanos tienen el derecho de decidir sobre un tercio del presupuesto del Estado y sobre lo que son los efectos sobre un sector de la población muy importante. Es un tema que afecta a los ciudadanos, que en un sistema democrático deben decidir los ciudadanos y que afecta a las fuerzas políticas en compromiso con las fuerzas sociales.

Señor Presidente, termino diciendo que estamos convencidos de que el documento que hay aquí va a entrar en un proceso de concreción, de discusión con los agentes sociales, de discusión con la propia sociedad, de atemperar al devenir histórico, pero estamos convencidos de que lo que hemos hecho hoy aquí es la base de un acuerdo duradero.

En ese sentido, señor Presidente, nuestro Grupo, aun manteniendo y teniendo esas reservas, que las vamos a manifestar en la tramitación de las leyes que puedan venir a la Cámara, en la discusión concreta que se pueda producir, va a retirar las enmiendas que ha mantenido para este Pleno para pedirle al portavoz del Partido nacionalista Vasco que lo haga también y así salir con una posición unánime y cerrada de lo que es la decisión de este Parlamento hacia la sociedad española.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ríos. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Albistur.

El señor **ALBISTUR MARIN:** Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero emplear el turno que me corresponde en esta tribuna para manifestar un doble apoyo: en primer lugar, un apoyo al texto elaborado por los grupos políticos y la Ponencia, expreso mi total acuerdo con el mismo, así como con las enmiendas presentadas por el Grupo Vasco. Ambos hechos —refiriéndome precisamente a las palabras de la persona que me ha precedido en el uso de la palabra desde esta tribuna— tengo que decir que no rompen la solidaridad en la búsqueda de una solución para el tema de la seguridad social, sino todo lo contrario.

Hoy día hay miembros del Gobierno que sólo reconocen la coherencia política cuando se coincide con sus posiciones o propuestas o la solidaridad cuando se vota a favor de sus propuestas. No hay forma de que entremos en la cultura de la negociación y del acuerdo como consecuencia de esa negociación precisamente. Y digo esto como referencia a un hecho que se situaría al lado de la legalidad, y como si tuviéramos que crear una legalidad porque existe un vacío competencial, pero este hecho no es así; no estamos ni al margen de la legalidad, la legalidad existe, no se trata de negociar, sino de cumplir una legalidad. Ustedes, que son tan sensibles en la actualidad con el estricto complimiento de la ley y del ordenamiento jurídico, llevan trece años olvidándose de cumplir el artículo 149. 17.ª de la Constitución y el artículo 18 del Estatuto de autonomía del País Vasco. La Constitución no impide que las comunidades autónomas tengan una participación en la legislación y gestión de la Seguridad Social. Es más, reconoce que la gestión de determinadas prestaciones tanto técnicas como económicas puede encontrarse en

el ámbito de su actividad. En consecuencia, el Estatuto de autonomía del País Vasco, en su artículo 18, como antes citaba, establece para el País Vasco la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución en materias que afectan a la Seguridad Social. Es un caso idéntico y comparable al que sucede con la Hacienda pública, con una excepción: la del mecanismo del concierto económico, que en este caso todavía no existe; mecanismo que, por cierto, puede ser aplicable dentro del desarrollo legislativo y de ejecución y gestión de la propia Seguridad Social.

Este Gobierno, o, por lo menos, el Partido que lo sustenta, se inventó —y lo subrayo—, en el año 1982, dos conceptos de dudosa y sospechosa existencia tanto en teoría económica como jurídica: por una parte, la unidad de mercado y, por otra, la caja única. Si ambos conceptos existieran en la práctica, con la creación de la Unión Europea se daría la paradoja de que el Estado español dispondría de aquellas competencias que se derivaran de los recursos que le reconociera el todo comunitario.

¿Se admite la unidad de mercado y la caja única en la creación y desarrollo de la Unión Europea o, por el contrario, se está defendendo una estructura federalizada para dicha Unión? ¿Por qué, entonces, lo que allí no se quiere aplicar se defiende aquí numantinamente?

Si aplicamos estos criterios suyos, no sólo no es posible transferir a las comunidades autónomas, sino que tampoco podemos hacer participar a los ayuntamientos y administraciones locales y regionales en los llamados impuestos generales. Toda propuesta de hacer participar en la gestión del IVA o del IRPF sería incoherente e insolidaria por naturaleza. Con estas posiciones nos encontramos en un callejón sin salida. Ustedes no quieren aplicar la Ley y están permanentemente en el escándalo de incumplir sistemáticamente la Constitución y una ley orgánica como es el Estatuto de Autonomía. Ustedes están bloqueando la Constitución, que en este caso ampara los derechos de una minoría y, en consecuencia, ustedes son los insolidarios.

Además diría que son contradictorios e incoherentes, porque si el modelo fuera capitalización, en vez de reparto, no existiría este debate, ya que la comunidad autónoma sería competente para desarrollar y gestionar el mecanismo e instrumento que se crease para garantizar el sistema de pensiones.

No estoy elucubrando, porque ésta es la acutal situación que acontece con las entidades de previsión social. Lo que planteamos es una pura coherencia con el resto de las enmiendas y con el sistema del concierto o convenio que siguen las relaciones hacendísticas y fiscales actualmente en aquellos territorios como el de Navarra y el del País Vasco, que tienen concierto o convenio económico, y, además, haciendo especial mención en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía del País Vasco, donde se dibujan y articulan unos principios, un procedimiento y un instrumento a fin de que el País Vasco asuma la gestión del régimen económico de la Seguridad Social, que en nada es insolidario con el texto propuesto por la Ponencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Albistur.

Señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER:** Señor Presidente, señorías, Unión Valenciana quiere hoy manifestar su apoyo total al texto del Pacto de Toledo y valorar muy positivamente sus trabajos en el seno de la Ponencia para el análisis de los problemas estructurales del sistema de la Seguridad Social; apoyo, por cuanto desde el consenso, a pesar de las discrepancias iniciales, se ha conseguido elaborar un dictamen que, siendo mejorable, puede significar el inicio de un gran acuerdo para mejorar el sistema público de pensiones y de protección social.

Este importante acuerdo asegura una viabilidad del modelo público, pero sin olvidar que puede mejorarse sustancialmente con incorporaciones que deben adicionarse continuamente para asegurar su continuidad. Las recomendaciones del dictamen —referente obligatorio para cualquier modificación en materia de Seguridad Social, porque hemos creado un modelo de Seguridad Social—, indican que, en todo caso, hay que tener en cuenta que a medio plazo puede haber modificaciones.

En este importante documento se recogen, a juicio de Unión Valenciana, las bases para mantener y fortalecer los elementos esenciales que consiguen el bienestar de nuestros ciudadanos, tales como las fuentes de financiación de la parte contributiva y de la no contributiva, las reservas presupuestarias para restablecer equilibrios, mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones mediante la revalorización automática, mejora en la gestión y en la recaudación, simplificación de los regímenes especiales, respetando, en todo caso, el agrícola y el del mar; flexibilización de la edad de jubilación, y también es positiva la existencia de un sistema complementario de pensiones desde el convencimiento de que a medio plazo habría que hacer reformas que nos acerquen a sistemas con fórmulas complementarias a la pensión exclusivamente pública.

El objetivo que hoy nos une a todos no es otro que el de dar soluciones a un sistema que ha estado en tela de juicio: La viabilidad de las pensiones en las generaciones futuras, en concreto a partir del 2020, y que afecta a los ciudadanos que ahora cuantan entre 40 y 50 años.

Por ello, después del acuerdo que hoy va a impulsarse en materia de Seguridad Social, deben adoptarse otras medidas que impulsen la política económica hacia la creación de empleo y no sólo hacia el crecimiento económico. El empleo debería incluirse en la próxima

revisión del Tratado de la Unión Europea. La Unión Europea debería aprobar planes específicos para aquellos países que dupliquen la tasa de paro media existente en la misma, como es el caso del Estado español. Deben elaborarse planes de inversión empresarial y llevar acabo una firme lucha contra el fraude fiscal. Deben disminuirse las cotizaciones sociales como incentivo a la creación de empleo y al aumento de cotizaciones, porque esto será la garantía del sistema público de Seguridad Social. Hay que incrementar el atractivo fiscal a los planes de pensiones, fondos de inversión, al ahorro, impulsando los planes de ahorro popular. Hacen falta incentivos fiscales a la natalidad. Es imprescindible el establecimiento de un plan presupuestario 1996-2020, tendente a absorber los enormes gastos sociales que previsiblemente se derivarán a partir de la última fecha como consecuencia de la jubilación de la generación de los años sesenta,.muy numerosa.

Antes de finalizar, quiero expresar mi apoyo al texto presentado por el Grupo Vasco, Partido Nacionalista Vasco, por cuanto significa una mejora y positiva aportación al dictamen consensuado por todos los grupos. Las enmiendas del Grupo Vasco son coherentes y consecuentes con la actual estructura territorial del Estado autonómico.

Desde ese respeto al marco competencial de algunas comunidades autónomas, daré mi apoyo a esa iniciativa del Grupo Vasco y por cuestiones obvias de solidaridad y coincidencia en mucho de los planteamientos, esperando que la Comunidad Valenciana algún día pueda tener el techo competencial de que hoy disfruta el País Vasco.

Ya concluyo, reiterando mi apoyo al dictamen por el esfuerzo realizado por todos los grupos para garantizar un futuro mejor para las generaciones venideras.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, el Grupo de Coalición Canaria, por supuesto, va a dar su apoyo al informe elaborado por la Ponencia. Sin embargo, tenemos que hacer algunas observaciones, aun valorando muy positivamente el acuerdo alcanzado por todas las fuerzas políticas. Sin duda hemos recuperado un cierto nivel de consenso, que buena falta hace a la actividad parlamentaria y política española en los grandes temas que afectan a la sociedad y a los ciudadanos. Por eso nosotros celebramos clarísimamente este consenso, este esfuerzo que ha hecho la Ponencia a lo largo de un año, sobre una serie de acuerdos de carácter general que definen el sistema público de pensiones. Sin embargo, quisiéramos que este fuera un acuerdo duradero, como aquí se ha dicho, que fuera un acuerdo histórico.

Posiblemente, para consolidar este acuerdo, y otros, que son parte esencial del Estado de bienestar, hace falta seguir dando batallas y luchas políticas y la sociedad española decidirá, en los procesos electorales próximos, si se consolida o no ese Estado de bienestar. Por eso quiero hacer la siguientes reflexiones.

Hace un año, cuando se inicia en este Pleno del Congreso de los Diputados el debate sobre los criterios que debían guiar a la Ponencia, les recuerdo a SS. SS. —si lo quieren recordar— que estábamos en el período más duro de la recesión, de la depresión económica, había un gran alarmismo, una cierta histeria y nerviosismo sobre la necesidad de recortar seriamente el Estado de bienestar. En aquella época, los grandes teóricos nos hablaban del «dumping» social, de los nuevos países industrializados, de los peligros y de que algo tan importante en la cultura progresista europea de los últimos cuarenta años como ha sido el Estado de bienestar parecía que estaba en un momento de crisis y que eran necesarios recortes importantes para recuperar lo que llamaban la competitividad.

Yo recuerdo haber intervenido ante este Pleno diciendo que lo que estaba en juego era el artículo 1.º de la Constitución española sobre si estábamos en un Estado social y democrático de Derecho o simplemente en un Estado democrático y liberal. Nosotros decíamos que los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico, como dice el artículo 1.º, artículo marco y fundamental, frontispicio de la Constitución española, hace referencia a los valores superiores de la justicia y de la igualdad, además del de la libertad.

Todo ello nos llevó a proponer que la reforma del sistema de pensiones debería mantenerse, que eran necesarias reformas encaminadas a mantener el sistema público de pensiones y sólo con algunas adaptaciones, que iban dirigidas, primero, a mantener el equilibrio financiero, separando pensiones contributivas de pensiones asistenciales y de otros gastos sociales y sanitarios, por vía de financiación distinta, es decir, cotizaciones sociales, por un lado, e imposición general, por otro; en segundo lugar, que había que establecer una mejor gestión del sistema de pensiones, luchando contra el fraude, cuestión que tiene una evidencia clarísima, y en tercer lugar, que había que ampliar la edad de jubilación, entendiendo que hay un incremento de la edad de la población y no un envejecimiento y, por último los sistemas complementarios.

Hago este recuerdo porque, en definitiva, el documento que hoy se nos presenta aquí no hace sino repetir prácticamente lo mismo que decíamos todos los grupos al inicio de esta discusión. Nosotros no teníamos ideas originales; eran las ideas base, el patrimonio común que compartíamos todos los grupos políticos y tuvimos la decisión de defender esos criterios que ahora

se han concretado en el documento de Toledo y en el documento que ha elaborado la Comisión de Presupuestos.

¿Qué reflexión quiero hacer de ello? El debate sobre el Estado de bienestar no se acaba aquí. Este documento significa —ojalá me equivoque— simplemente una tregua electoral. Yo no estoy convencido de que todos los grupos de la Cámara vayan a tener el valor y la firmeza de defender en el próximo futuro este documento en su letra y en su espíritu; probablemente empezaremos con las interpretaciones. En el futuro, esta parte final que dice que se revise cada cuatro o cinco años —ojalá tardemos cuatro o cinco años para volver a ir revisando progresivamente el documento de acuerdo con la experiencia—, yo diría que antes, una vez acabada lo que he llamado tregua electoral, cuando se celebren las próximas elecciones generales.

Sin duda alguna, a todos los grupos de la Cámara les ha ayudado al consenso, no tanto un estudio técnico, serio y riguroso —que también lo han hecho—, sino la preocupación de que en los debates de televisión de las próximas elecciones generales no se vuelva a hablar de las ocho mil pesetas y no se pierdan elecciones en el último momento diciendo que se quieren bajar las pensiones.

Estoy convencido de que vamos a estar dos años oyendo que todos estamos de acuerdo con el Pacto de Toledo. Pero no se puede estar de acuerdo, según la opinión de mi Grupo, con el mantenimiento del Estado de bienestar, algo que honra a todos los grupos de la Cámara (yo creo que todos, en el fondo, quisieran mantener el Estado de bienestar. ¿Quién quisiera, por capricho, recortarlo? Nadie), y al mismo tiempo con políticas fiscales, monetarias y económica, políticas presupuestarias, que ponen en peligro el Estado de bienestar. Sin un esfuerzo fiscal, que en la media europea está en el 33, 34 o 35 por ciento del producto interior bruto, sin un esfuerzo fiscal que ese nivel no es posible mantener el Estado de bienestar, sistema público de pensiones, educación gratuita y universal, sistema sanitario gratuito y universal. No es posible. Por ello hay un debate abierto, porque no se resuelve, de acuerdo con las experiencias anglosajonas de la década de los 80, el problema de que, reduciendo el esfuerzo fiscal, se incrementa el ahorro y la inversión, esto genera empleo y, al generar empleo, se produce el gasto social. Eso es posible en determinadas coyunturas expansivas, en márgenes estrechos, pero no en márgenes de dos billones de pesetas, como algún grupo de esta Cámara ha presentado recientemente en su programa económico y político para las próximas elecciones generales. Esto nos va a llevar a un debate sincero y serio sobre que el Estado de bienestar, el Estado social y democrático de derecho, basado en valores superiores de justicia y de equidad, tiene que tener un conjunto de políticas armónicas y coherentes. No se puede ganar el voto de los pensionistas por aquí y el voto de los empresarios por allí; el voto del señor que una vez que se llegó a la telefonía móvil y Banesto ahora ya se pasa al fondo de pensiones. O los grandes grupos financieros ganan la batalla o la ganan los trabajadores y los pensionistas en España. No es posible que la ganen al mismo tiempo los dos desde las concepciones que ambos presentan. Ese es el gran debate de fondo y lo que decidirá, en último término, porque desde la oposición parecen ser compatibles las dos posiciones, pero desde el gobierno no es posible ni en la política presupuestaria, ni en la política fiscal, ni en la política monetaria ni en la económica.

Por eso nosotros celebramos muchísimo este documento, pero, con toda sinceridad y hasta, con una cierta ingenuidad, pensamos que no estamos ante un acuerdo histórico, sino simplemente ante una tregua electoral. Nosotros vamos a apoyar todo el documento, no hemos presentado enmiendas, nos gustaría que el consenso fuera unánime, pero la realidad está ahí.

Termino haciendo una pequeña referencia a otro aspecto. En este país la solidaridad social del Estado de derecho tiene que ir unida a la solidaridad territorial. Los grandes defensores del Estado centralista siempre hablan de la caja única central: es la garantía de que las comunidades ricas que hacen una mayor aportación económica a la caja única no son las que reciben en la misma proporción las prestaciones. Las prestaciones las reciben los ciudadanos, vivan o no en esas comunidades ricas, a través del conjunto de prestaciones de la Seguridad Social. Desde ese punto de vista, la llamada caja única, es decir, la centralización del sistema de la Seguridad Social, es un elemento solidario. Lo que ocurre es que puede ser utilizado de forma clientelar y en función de las fuerzas políticas que tengan unos territorios u otros. Porque lo que nadie ha sometido a discusión ahora ni a lo largo del debate habido anteriormente es por qué no estudiamos cuáles son en la última década —yo no hablo de un año ni de dos— las aportaciones de cada comunidad autónoma y las prestaciones que recibe a cambio. ¿Es que cuanto más rica sea una comunidad autónoma aporta más y recibe menos, que sería lo lógico? ¿Es que no está sucediendo que algunas comunidades autónomas pobres tienen del orden de 200.000 millones de superávit entre aportaciones y prestaciones, de lo cual yo me alegro, y otras, incluso pequeñas, hasta más de 100.000 millones? Mientras, otras, como la nuestra, como Canarias, aportan más de las prestaciones que reciben teniendo los índices de pobreza y los índices de paro más altos de España.

Por tanto, cuidado con que la caja única es la defensa del Estado solidario. El Estado solidario es entre clases sociales, pero también entre territorios, porque las clases sociales viven en territorios.

Nosotros tenemos de producto interior bruto por habitante prácticamente la media española. En rentas fa-

miliares disponibles, el 90 por ciento. Una de las razones es la caja única y la insolidaridad con que ésta se administra. Por eso, una descentralización de la gestión no estaría nada mal —sin romper, sin desarticular la caja única central— para aclarar definitivamente qué aportaciones reales se dan por cada comunidad y qué prestaciones se reciben por cada una.

Por tanto, el debate está todavía abierto, no se ha cerrado, sólo sirve para que todos digan que están dispuestos a defender las pensiones. Pero la defensa de las pensiones, la protección social del desempleo, la sanidad y la educación es sólo posible, en la sociedad moderna de hoy, con cohesión social, con un esfuerzo fiscal suficiente, lo cual no quiere decir que la política fiscal apoye la especulación y los sectores improductivos, sino precisamente los sectores productivos.

En España el debate, en último término, es cuál es la distancia entre las rentas más altas, que suponen el 20 por ciento, y las bajas, que es lo que en todo el mundo define la cohesión social. ¿Apostamos por un Estado de cohesión social, que es más competitivo y productivo, además de más solidario? ¿O apostamos por las rentas más altas, que son 10 u 11 a uno en Estados Unidos, de 13 a uno en Brasil, de ocho a uno en España y de cuatro o de cinco a uno en Alemania y Japón? Por ese estado es por el que nosotros apostamos. y ese estado implica la defensa del artículo primero de la Constitución y el mantenimiento de un sistema público de pensiones justo.

Un sistema de pensiones que se actualice periódicamente para mejorar las pensiones asistenciales no es un factor que ayude a la no competitividad de la sociedad española. Por el contrario, la cohesión social es el mejor factor de competitividad, como lo demuestran los modelos japonés y alemán. Sin embargo, el modelo de la señora Thatcher y el modelo del señor Reagan han demostrado que no son precisamente el mejor sistema para mejorar la competitividad.

Sin política fiscal, sin política monetaria, sin presupuestos públicos coordinados, coherentes y armónicos, no se pueden producir las prestaciones sociales y el Estado de bienestar. No se pueden defender las dos cosas a la vez porque, al final, no sale la cuenta, y esa cuenta no le sale al Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Mauricio.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, sean mis primeras palabras, en esta mañana, de agradecimiento al presidente de la Ponencia, señor Martín Villa, así como al personal de esta Casa que nos ha asistido a lo largo de poco más de un año en todos los trabajos de la Ponencia que se creó el 15 de febrero de 1994 y que ha venido trabajando en la elaboración del documento que hoy vamos a votar. Permítanme también, señorías, que tenga un recuerdo para mi compañero Francesc Homs, que fue el impulsor de la proposición no de ley que dio origen a su discusión en el Parlamento y a la aprobación de la creación de la Ponencia que ha dado como fruto este gran debate de hoy.

El tan citado documento tiene también que contar hoy con el agradecimiento de todas SS. SS. al mundo de la Universidad, al mundo de los técnicos, de los hombres dedicados a la prospección de la demografía, a todas aquellas personas que pasaron por la Ponencia y que nos expusieron sus opiniones y sus proyectos, que fueron aprovechados para la confección y la proyección de este documento, entre ellos, los sindicatos mayoritarios, representantes de organizaciones de jubilados y, como decía anteriormente, profesionales liberales y de la Universidad. Creo que a todos ellos les debe la Cámara su agradecimiento, puesto que hemos utilizado su saber para llegar a las conclusiones que hoy estamos debatiendo.

Señorías, el documento que hoy debatimos tiene una primera y suprema razón de ser —en ella hemos coincidido todos los grupos, sin discusión— y es la de confirmar y asegurar que el sistema público de pensiones no corre peligro de quiebra, como algunos políticos dijeron al inicio de los trabajos de la Ponencia, unos por emitir una opinión precipitada y otros por algún otro tipo de intereses. Todos hemos coincidido en que el sistema público de pensiones hay que reformarlo, hay que perfeccionarlo, pero no corre ningún peligro. Primer mensaje, pues, para los pensionistas actuales y futuros: las pensiones de hoy no corren ningún riesgo y las de mañana, con las reformas que hoy aprobaremos aquí, tampoco.

Ningún partido podrá ya utilizar como arma arrojadiza el sistema de pensiones ni a los pensionistas en ninguna campaña electoral; ninguno podrá hacerlo, éticamente, sin faltar a su compromiso de hoy cuando emitan su voto a este documento.

Las 15 propuestas concretas que aporta el documento van desde la clarificación financiera del sistema contributivo hasta el que hemos dado en llamar sistema de protección no contributiva o sistema de protección universal. La clarificación, digo, de esas fuentes es un paso importante, que, por otro lado, se puede dar ya.

Las posibles reformas fiscales que el documento anuncia que puedan hacerse si fueran necesarias para mantener el sistema es otro motivo de reflexión en el momento de su desarrollo. La creación de un fondo de garantía reafirma la pervivencia del sistema. El afrontar la mejora y la racionalización de los regímenes especiales les salvará de los problemas actuales y de alguna que otra situación difícil en el futuro para poder proteger a sus afiliados.

La integración y mejora de la gestión, que hemos reconocido que ha avanzado pero que tiene que seguir avanzando, es otro tema en el que nos hemos comprometido. La especial atención a la evolución de las cotizaciones sociales ha merecido un debate en profundidad en la Ponencia y en la Comisión, sin poner en peligro la competitividad de las empresas y la creación de empleo, donde hemos podido afrontar y confrontar ideas de unos y de otros y ver que hay que seguir en ese diálogo para que no sea el costo no salarial de la empresa un factor que frene esa creación de empleo. No hemos tenido ningún reparo en mantener el sistema de capitalización, incluso de incentivar sistemas de capitalización individuales y colectivos de fondos de pensiones, siempre que sean sistemas complementarios.

Mi Grupo considera, señorías, que este es un documento importantísimo, el más importante de esta legislatura después de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado; que es un gran instrumento de trabajo que, naturalmente, tiene que desarrollar el Ejecutivo, y estaremos vigilantes y atentos para colaborar a que no se desvíe el ejecutivo de turno respecto a los fines que marca nuestro documento.

Pero quiero advertir, señorías, que llegar a quí no ha sido un camino fácil ni un camino de rosas. Todos hemos dejado en él, cosas; hemos dejado plumas en el camino, y mi Grupo ha dejado algunas importantes. En aras al consenso de este documento mi Grupo ha renunciado en este debate, pero tengo que decirles lealmente, señorías que sólo por este debate, planteamientos legítimos de partido. Si no hemos mantenido la presentación de enmiendas en las que reclamábamos la descentralización de la actuación de la Seguridad Social ha sido exclusivamente por no dificultar la adhesión de otros grupos al documento. Pero, señorías, tenemos razones constitucionales —el artículo 149.17 de la Constitución—, tenemos razones estatutarias, tenemos todo tipo de razones para mantener aquí, hoy, nuestra legítima aspiración a la descentralización de la actuación de la Seguridad Social. Esa era una enmienda de mi Grupo que se mantuvo hasta la Comisión, y que, digo, se aparcó sólo en función de conseguir el consenso hoy aquí. No obstante, que no se nos acuse a nadie de que plantear la descentralización de la acción de la Seguridad Social en comunidades autónomas que tienen reconocido el desarrollo, la aplicación de la legislación laboral, es una actitud insolidaria o cualquier otro epíteto, porque no es cierto. No inciten a tener que argüir constantemente que no estamos defendiendo otra cosa que la aplicación de la Constitución y no tengamos que seguir convenciendo a algunas señorías de que estamos en un Estado de autonomías, que las autonomías son Estado y que tienen la misma capacidad para gestionar fondos de intereses públicos como el Gobierno central.

También ha quedado en el camino una enmienda importante, la que preveía la reducción de las cuotas sociales entre 3 y 5 puntos en tres o cuatro años. Son enmiendas importantes porque mi Grupo las presenta convencido de que con ello lo único que está haciendo es ayudar a la competitividad de las empresas y a la creación de empleo, y lo hacemos desde un profundo convencimiento. Estamos abiertos a dialogar, a aceptar los límites de ese convencimiento y que pueda haber error en el planteamiento. Estamos dispuestos a dialogar sobre ello, pero no estamos dispuestos a renunciar que se plantee y se hable del problema. Sin embargo, mi Grupo no ha presentado aquí, en este Pleno, esa enmienda, como he dicho antes y repito ahora, en aras de lograr el consenso, que era más importante. Porque ¿qué es más importante para mi Grupo? ¿Que los pensionistas cobren mes a mes sus pensiones desde una caja única o que las cobren descentralizadamente? Para mi Grupo es más importante que las cobren, luego discutiremos que se cobren descentralizadamente. Por eso es por lo que accedimos a reservar ese tema para otros debates.

Señor Mauricio, de tregua electoral para mi Grupo, le prometo que nada. Hemos trabajado en este documento y vamos a vigilar su desarrollo con la más absoluta garantía de que de tregua, de maniobra electoral, nada. No digo que S. S. no tenga algo de razón, pero desde mi Grupo estoy autorizando para decirle que nada de tregua. Vamos sinceramente a la reforma del sistema, vamos sinceramente a la garantía de este sistema para el futuro. Puede haber piedras en el camino, pero espero que los demás grupos —y le garantizo que el mío— trabajarán para que el desarrollo sea fiel al documento y a su espíritu.

He de decir también que el gesto de mi Grupo al renunciar a esos planteamientos legítimos, digo, de partido ha sido correspondido por otros gestos de otros grupos, de otros compañeros que han estado trabajando en la Ponencia y que han sabido entenderlo, a veces incluso contra una cierta sensibilidad personal que les obligaba al esfuerzo de renunciar a planteamientos exclusivamente partidistas por llegar al consenso.

Así pues, señorías, creo que tenemos que felicitarnos de lo que pienso que estamos a punto de hacer, que es votar favorable y unánimemente este documento. A mi juicio, señorías, lo que hemos dejado en el camino es menos importante que aquello que hemos conseguido, y por eso mi Grupo se felicita del acuerdo logrado hasta hoy y advierte que será beligerante en el desarrollo de las 15 conclusiones del documento. Seremos beligerantes en que se mantenga el espíritu y la letra de este acuerdo.

Nada más. señorías. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ:** Gracias, señor Presidente.

El Grupo Popular va a dar su voto favorable hoy a un acuerdo que creemos que es positivo para el fortalecimiento y la consolidación del actual sistema público de pensiones. Estamos en un sistema que pronto cumplirá cien años de historia heterogénea, diversa y que es perfectamente comparable, a fecha de hoy, a los sistemas de las naciones que configuran nuestro entorno económico y social, y es comparable en sus elementos básicos, en muchas de sus normas de funcionamiento y en la clara voluntad de ser una de nuestras señas de identidad como nación europea.

Por eso, desde mi Grupo creemos que sería una enorme irresponsabilidad hacer de España un campo de experimentación de fórmulas que no sabemos si tienen garantizada la estabilidad y la eficacia en períodos difíciles de la vida económica, o que, en cualquier caso, se alejan de los modelos existentes en el marco comunitario.

Dicho esto, y con igual firmeza, creemos que sería otra enorme irresponsabilidad hacer oídos sordos a un debate suscitado en el ámbito europeo sobre las líneas de mejora de estos modelos de protección. Ni la originalidad ni el aislamiento pueden ser las soluciones o el camino hacia una cuestión clave de la sociedad española, si es que se quiere afrontar con calma y con confianza un futuro próximo.

Si el acuerdo define también la necesidad de dotar de calma y de tranquilidad a la sociedad española, recordemos ahora que la confianza no se impone ni se decreta; la confianza se transmite desde el ejercicio responsable que a todos nos marca nuestra Constitución. Desde el Grupo Popular puedo afirmar que ése y no otro ha sido el ánimo y la pauta de nuestro comportamiento en la Ponencia que ha elaborado el informe que hoy sometemos a su consideración.

Mi Grupo cree que el desarrollo económico no es un bien en sí mismo si no permite que sus efectos sean percibidos por el conjunto de la sociedad. Así, es obvio, pero conviene recordarlo, que no puede sacrificarse un sistema de protección en aras de un anónimo e impersonal crecimiento económico, de indicadores macroeconómicos. Pero aún más claro resulta que no es creíble, simplemente, un sistema de protección sólido al margen de una economía sana y fuerte. Así, por encima y más allá de los voluntarismos ideológicos o de palabras ampulosas, creemos haber encontrado un punto de equilibrio que evita que el economicismo rompa la protección social necesaria, o que algunas formas de protección social impidan el crecimiento económico. Ese es el reto al que hemos querido dar respuesta, y me permito pensar que hemos dado con un compromiso de solución y no, desde luego, con una solución de compromiso.

Desde una base constitucional sólida, cuya vigencia creo que hoy se pone de manifiesto, como es la definición contenida en el artículo 41, mi grupo ha tratado de corregir desviaciones, eliminar imperfecciones y situar el debate también en ese otro debate supranacional que sí que nos resulta propio. Ciertamente, nos ha agradado ver que algunas de las mejores referencias europeas vienen avaladas, a su vez, por gobiernos de partidos como el Partido Popular, argumento suficiente para disipar algunas críticas infundadas o torticeras. Nos satisface también comprobar que la alternancia política ha tenido efectos saludables en la mayoría de los sistemas y de los casos estudiados.

Permítanme que en este punto les diga a SS. SS. que en el relato histórico, que también incluye este informe y que hemos tratado de que sea lo más riguroso posible, hay luces, hay sombras, hay acierdos, hay errores y momentos en los que se aprecian claros criterios de oportunidad política. Pero, para mi Grupo, la oportunidad política no es un elemento negativo en sí mismo, como lo demuestra el efecto —yo creo que muy positivo— que ha tenido la participación de nuestro sistema en momentos tan delicados como el de la transición democrática.

Sería un grave error leer solamente con ojos técnicos o actuariales etapas caracterizadas por la precisión de atender necesidades políticas imprescindibles incluso para el establecimiento de nuestra propia democracia. Y ahora, felizmente asentada nuestra vida democrática, creemos que es el momento de actuar con el máximo rigor para preservar y fortalecer el sistema público de pensiones. Por eso hemos escuchado y atendido la opinión de los expertos en todas las materias que se relacionan con el fin encomendado por el Pleno. Demógrafos, actuarios, sociólogos juristas y economistas nos han expuesto unas bases de trabajo con gran solvencia académica, debo reconocerlo, pero no siempre con criterios coincidentes. Hemos oído y hemos atendido también la posición de los agentes sociales, y nos hemos intercambiado las opiniones estrictamente políticas en la función propia de representantes de nuestros grupos.

El Grupo Popular ha evitado, eso sí, desde el primer día, además, interpretar interesadamente la opinión o la posición de otros grupos políticos o de otras instancias sociales desde la convicción de que era necesario ir sentando las bases para un entendimiento lo más amplio posible. Lo que no hemos podido evitar es que otros interpretasen nuestra posición con escaso rigor o con intereses contrarios a la construcción de un acuerdo. Pero para aclarar este punto ya están las hemerotecas y los archivos de los medios de comunicación. Y porque el Grupo Popular cree que es de imprescindible necesidad un sistema público de pensiones sólido, nos reafirmamos hoy en la posición de alejar esta materia de los intereses electorales partidarios, tratando, eso

sí, de llevar a nuestros programas las propuestas que creamos positivas para el sistema y que sean perfectamente compatibles con el espíritu y la letra del acuerdo. En ese margen lógico y normal nos moveremos, ya que también ha quedado suficientemente claro que será cada fuerza política la que, dentro de un marco fuerte por flexible, elija las prioridades y las intensidades que en este ámbito son ciertamente posibles.

Sirva como un ejemplo de lo que, a nuestro juicio, también hubiese enriquecido este acuerdo —sin que su exclusión del texto pueda interpretarse como una renuncia— una mayor concreción de la reducción de los costes no salariales del trabajo, cuya componente más significativa son las cotizaciones en el orden o en la cuantía que nos indican el Libro Blanco de Delors —ya citado en el informe— y, posteriormente incluso, las conclusiones del Consejo Europeo de Essen, esto es, entre uno y dos puntos del producto interior bruto y, tal y como en ambos documentos se señala, en el marco de un programa plurianual. Será precisamente este año, bajo la presidencia española de la Unión Europea, cuando se presente el informe de la Comisión, que incluirá la evaluación de las medidas adoptadas por España en éste y en los cuatro ámbitos restantes. Honradamente, creemos que no será motivo de satisfacción ver cómo otros sí que avanzan en las direcciones que conjuntamente se consideran acertadas.

Era y es muy importante que al acuerdo político más amplio se sume el acuerdo social que facilite la aplicación de su desarrollo posterior. Desde el Grupo Popular estamos pidiendo a los agentes sociales el mismo ánimo de diálogo y de entendimiento que ya hemos demostrado nosotros mismos. Podemos decir que este acuerdo nos iguala a todos los que lo suscribimos en la voluntad política de defender el sistema público de pensiones que España tiene y necesita. Convendrán conmigo que sólo mediante un gran pacto político podrían eliminarse los perfiles partidarios y de beligerancia estéril que con excesiva frecuencia han caracterizado y distorsionado el debate de las pensiones.

He oído hablar de despolitización en relación a este acuerdo, y quiero precisar que sólo los elementos negativos de pendencia electoral o de intimidación social son los que deben desaparecer de nuestro discurso. Aquí, en este acuerdo, hay mucha y buena política, con visiones positivas y esperanzadoras. Es por eso que sólo desde la deslealtad podrían formularse acusaciones sobre el ánimo con el que afrontamos nuestro futuro más inmediato, y anuncio que no dudaremos en denunciar esas actitudes, si es que llegan a producirse. En el camino de nuestros trabajos durante este año hemos dejado claras nuestras posiciones y hemos ejercido la flexibilidad en lo accesorio para preservar lo sustancial; hemos presumido la buena fe en los demás, y creo que eso nos dota de autoridad para exigirla hacia nosotros. Sin protagonismos ni afanes de indebidas paternidades pueden apreciarse en este acuerdo propuestas que mi Grupo ha mantenido desde hace mucho tiempo. Separación financiera entre lo universal y lo contributivo en materia de protección social, un enérgico impulso de normalización de la economía irregular y un desarrollo mucho más decidido del sistema complementario de pensiones son buenos ejemplos de posiciones ya defendidas por otros portavoces y compañeros del Grupo Popular. Pero no creo que éste sea el momento para marcar o para destacar las diferencias en lo que más nos agrada. Creo, honradamente, que es el momento de marcar y remarcar ese mínimo común denominador que nos une y que da pie a una mayor confianza y a una mejor solidaridad intergeneracional. Nosotros no hemos sembrado vientos ni queremos recoger tempestades; queremos simplemente mejorar el sistema público de pensiones desde el más amplio acuerdo posible parlamentario y social.

No quiero reiterar de nuevo esa amplia y obligada relación de agradecimientos a todos los que desde posiciones técnicas o políticas han colaborado en este empeño. Por economía procesal me remito al «Diario de Sesiones» de la Comisión Presupuestos. Pero sería injusto que sólo mi nombre figurase en representación de mi Grupo en el «Diario de Sesiones» de este Pleno, cuando tanto la señora Villalobos (a quien sustituí ya iniciados los trabajos), como el señor Montoro o nuestro amable y eficaz presidente, señor Martín Villa, estoy seguro que harían una igual o mejor presentación de las posiciones del Grupo Popular. En su nombre y en el mío propio anuncio nuestro voto favorable al informe que nos fue solicitado y que espero que contribuya a ese fin primordial de poder progresar en la mejora eficaz de nuestro sistema público de pensiones.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aparicio.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, estamos en uno de esos momentos parlamentarios que nos reconcilian ante nosotros y ante la nación como políticos y como legisladores. Los Diputados que hemos formado parte de la Ponencia creada en el Pleno de la Cámara el pasado 15 de febrero de 1994 a iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), hemos dejado de lado cuestiones secundarias o intereses partidistas para abordar el futuro de un gran problema nacional como es el futuro de nuestras pensiones, y hoy, un año después, con gran satisfacción, los Diputados socialistas vamos a apoyar un dictamen que garantiza la pervivencia de mecanismos insustituibles para la seguridad de millones de familias y de españoles y vamos a votar

favorablemente un dictamen que garantiza una forma de entender y organizar la vida social ordenada bajo criterios de insolidaridad intergeneracional y de solidaridad interterritorial.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene un largo e irreductible compromiso con la idea-programa del estado del bienestar y con su pieza más significativa, cual es el sistema público de pensiones.

Como ustedes saben, nosotros tenemos, frente al mercado, una confianza que no puede ser calificada de ciega. Creemos que, efectivamente, el mercado es eficaz en el mundo de las mercancías, pero que es incapaz de resolver y asegurar los derechos básicos de los ciudadanos, incluyendo entre ellos la provisión de rentas suficientes en las adversidades de la vida económica o de la vida biológica.

Por eso, los socialistas creemos que hay que fomentar valores y soluciones solidarias en nuestras comunidades y por eso abogamos por que desde los poderes públicos se construyan sistemas de bienestar que aseguren una vida digna para todos los ciudadanos.

Esta manera de pensar ni es extravagante ni está superada por la historia; es el paradigma sobre el que se ha construido la Europa moderna, que es tanto como decir que se ha construido el más alto grado de civilización, paz social y bienestar de la historia de la humanidad.

Es también el modelo que ha sido ratificado en el protocolo anexo al Tratado de Maastricht y ha sido reafirmado en el Libro Blanco sobre la competitividad y empleo de Jacques Delors; modelo, en suma, como ya ha sido referenciado en esta tribuna, que representa una de las señas de identidad de la Unión Europea.

Estas consideraciones son trasladables, en concreto, a nuestro sistema público de pensiones, que tras un largo período histórico ha concluido su diseño y organización bajo mandato y con orientaciones de gobiernos socialistas, desde unos principios y técnicas instrumentales, que deseamos que pervivan en sus rasgos fundamentales durante las próximas décadas y bajo cualquier clase de gobierno en España.

Y lo deseamos para defender un patrimonio que se ha construido también con aportaciones de personas no socialistas, por la sencilla razón de que este sistema público de pensiones ha rendido, rinde y debe seguir rindiendo un gran servicio al país, a sus trabajadores y a sus ciudadanos más necesitados de protección. Es una evidencia que este sistema contribuye de forma insustituible, a mantener un nivel de vida digno a varios millones de pensionistas y a sus familias, que tienen en las prestaciones del sistema su más valioso y quizá su único patrimonio. Por ello es tan pertinente su consolidación y, nosotros diríamos más, su defensa frente a los ataques de quienes creen que el mundo debe ser reducido y ordenado desde exclusivos requerimientos financieros, aunque es útil recordar, también desde la más estricta lógica económica, que este sistema público de pensiones se ha mostrado extraordinariamente funcional para mantener actividades, servicios y empleos, aun en los años de crisis más severa, actuando como un potente estabilizador de la actividad económica.

Señoras y señores Diputados, una de las razones, quizá la más significativa, de nuestro apoyo al dictamen se encuentra, por ello en las páginas 61 y siguientes del trabajo que ha realizado la Ponencia. En ellas se concluye que una hipotética sustitución del actual sistema de reparto y solidaridad intergeneracional por otro basado en la capitalización y la previsión individual es rechazable por razones sociales y es inviable técnicamente. Igualmente se afirma en el informe que es rechazable por la Cámara limitar el actual sistema público a la simple provisión de pensiones mínimas o a una trasnformación de tal envergadura que lo hiciese irreconocible ya que en tal caso sufriría una injusticia insoportable toda una generación de trabajadores en activo.

El consenso político alcanzado sobre estos pronunciamientos se ha convertido, sin duda, en la condición que era necesaria para asegurar el futuro de nuestro actual sistema de pensiones. Este sistema, a la postre, de lo que definitivamente depende es de decisiones políticas, de opciones acerca de priorizar o no este programa de gasto público; depende en exclusiva de la voluntad de la nación de mantener o no la dosis de solidaridad y la hegemonía de los criterios de lo público y del reparto sobre los criterios de la privatización y la capitalización. Pero es condición necesaria, no la suficiente. La suficiencia sólo se mostrará si este compromiso solemne que hoy contraemos todos es justamente eso: un compromiso sólido que se mantenga en cualquier eventualidad de gobierno en nuestro país. Si no fuera así, terminarían teniendo razón las voces que incluso esta misma mañana en la Cámara han profetizado corta vida al Pacto de Toledo, afirmando que se trataría simplemente de una tregua o, peor aún, de un ardid de carácter electoralista. Nosotros los socialistas no ponemos en duda ni sembramos sospechas sobre las intenciones y propósitos de otros, por más que sembrar dudas y sospechas sea la práctica habitual de los comportamientos que estamos sufriendo los socialistas españoles. Nos interesa más resolver un problema y despejar una incógnita que agobia a los ciudadanos que alcanzar objetivos de batallas partidistas. Pero advertimos que estaremos asistidos de mil razones para denunciar, en sus más precisos y rigurosos términos, a quienes traicionaran el acuerdo solemne que hoy contraemos.

Señoras y señores Diputados, en este país también habían incógnitas e interrogantes sobre la viabilidad financiera de nuestro sistema de pensiones. La Ponencia ha dedicado la reflexión a las propuestas que era

menester, puesto que es bien cierto que entre los problemas que amenazan el futuro los hay también de carácter estructural del propio sistema. Estimamos que es harto saludable, desde nuestra perspectiva, que hoy es compartida, de una afección inequívoca a las técnicas del reparto y de la solidaridad intergeneracional, analizar estos problemas, que por otra parte son perfectamente resolubles, para allegar las soluciones que sean pertinentes. Porque en otro caso, si cerráramos los ojos a estas realidades, se abriría un camino no menos peligroso que podría concluir también terminantemente con la viabilidad del próximo futuro. Congruentemente, el dictamen analiza —estimamos— sin catastrofismos y sin voluntarismos los retos del presente y del futuro, tanto en la vertiente del ingreso como en la del gasto, que nosotros compartimos sin ningún tipo de reservas.

Los problemas de las fuentes de financiación del sistema de la Seguridad Social, en su conjunto, son de naturaleza cuantitativa y de naturaleza cualitativa. Esos requerimientos de futuro a que antes me refería serán ineludiblemente crecientes y la principal fuente de financiación del sistema de Seguridad Social, que hoy está constituida por exacciones obligatorias sobre el factor trabajo, sinceramente hay que decir que es muy difícil que crezca con iguales tasas de crecimiento que esos requerimientos que anuncia el futuro. Por otra parte, tenemos la contradicción de que es altamente desaconsejable un incremento de tipos para no dañar la competitividad y el empleo de la nación, pues si esto ocurriera sería también el propio sistema de pensiones el que quedaría dañado. Otra evidencia de nuestros trabajos ha sido que hay un desigual reparto de la carga entre los cotizantes según el régimen de encuadramiento o según su categoría profesional. Estos problemas del conjunto del sistema no deben ser confundidos o utilizados torticeramente para construir imágenes catastrofistas sobre la viabilidad concreta del sistema profesional de pensiones. Estos son problemas del sistema de la Seguridad Social, en su conjunto, que no deben ser traídos como aguas a otros molinos. Sobre el sistema profesional de pensiones, desde el rigor de las cifras, muy al contrario, se señalan dos hechos evidentes. Primero, que no existen hoy desequilibrios en tal sistema de pensiones contributivas sino incluso pequeños superávit; segundo, que en el futuro las pensiones contributivas pueden ser perfectamente financiables si se dan algunas circunstancias de no muy difícil cumplimiento. Bastaría que nuestra renta nacional y nuestro nivel de empleo crezca en las próximas décadas según las pautas moderadas, como lo ha hecho en la década de los ochenta, para que el objetivo del equilibrio esté asegurado. Es cierto que aún sufrimos y sufriremos en los próximos cuatro o cinco años tendencias incrementales en el número de beneficiarios y en la pensión media que van a ser, en su conjunto, tasas más elevadas que el número de cotizantes. Pero no es menos cierto que, pasados esos últimos años de maduración del sistema, estas tendencias ya empiezan a anunciar lo que será una realidad en el próximo siglo XXI, que es una moderación en el crecimiento del número de beneficiarios y una moderación en el crecimiento de las tasas de intercambio entre los pasivos que salen y los pasivos que entran en el sistema.

En consecuencia, estimamos que yerran quienes arguyen la crisis financiera del sistema de pensiones sobre la base de proyectar hacia el futuro las tasas observables en nuestro pasado más reciente, y yerran porque olvidan, a mayor abundamiento, que, en cualquier hipótesis, el propio sistema de pensiones público tiene suficiente capacidad de autorreforma para ir adecuando en cada momento los beneficios a sus capacidades. Cuestión distinta es que, cuando consideramos agregadamente los problemas de financiación del conjunto del sistema de la Seguridad Social, adquiere una real entidad la necesidad de producir reformas estructurales y la conveniencia de adecuar la forma en que la Seguridad Social allega sus recursos para que esas formas coadyuven al crecimiento de la actividad y del empleo en nuestro país y no lo coarten. La reforma del sistema de financiación, en su conjunto, es ciertamente una tarea de gran complejidad que va a exigir prudencia, rigor y un tiempo dilatado en la implementación de sus medidas. Pero el punto de llegada no puede ser otro que separar las fuentes de financiación según la naturaleza de los beneficios que otorgan cada uno de los pilares y responsabilizar a la fiscalidad general de la financiación de las prestaciones universales. Sin embargo, advertimos en el dictamen que sólo si las figuras actuales, o alguna otra que se sugiere, pudieran hacerse cargo de estas atenciones podríamos situarnos en un horizonte de una hipotética y moderada rebaja de cotizaciones. Por tanto —y esto forma parte también del núcleo duro del acuerdo que hoy suscribimos—, cualquier promesa o decisión que no respete el doble requerimiento de mantener la suficiencia de la financiación del sistema de pensiones y no incrementar el déficit público se situaría en una clarísima contradicción con contenidos fundamentales del acuerdo de Toledo, pues esto significaría una grave agresión, así como poner en riesgo la pervivencia del sistema de pensiones o poner en riesgo los objetivos de reducción del déficit o, simultáneamente, poner en riesgos ambas funcionalidades y ambos objetivos. Pero si se acompaña explícitamente con la pretensión de rebajar las obligaciones tributarias estaríamos, además de ante un incumplimiento, ante una milagrosa fórmula de cuadrar los círculos.

En la vertiente del gasto, la Ponencia también analiza —y nosotros colaboramos a este análisis con nuestro acuerdo— y enfrenta requerimientos importantes de futuro con la sensata pretensión de asegurar más equitativamente los derechos y alcanzar unos incre-

mentos en el gasto más acordes con las futuras posibilidades del sistema de pensiones. Para ello, el hilo conductor es el fortalecimiento del criterio contributivo del sistema profesional, pues si así se hace se van a aflorar nuevos recursos, se va a ayudar en la lucha contra el fraude y la economía sumergida y se va a producir una reestructuración interna del gasto al servicio de los peor tratados.

Por último, señoras y señores Diputados, nosotros también estimamos, como lo hace el dictamen, que las reformas aconsejables se deben hacer sobre la base de dos criterios. Primero, que se hagan de forma paulatina y sin ninguna clase de retroactividad y, segundo, que se hagan propiciando un acuerdo con los interlocutores sociales sobre los detalles de tales reformas.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Cercas, le ruego concluya.

El señor **CERCAS ALONSO**: Concluyo ya, señor Presidente, reiterando ante SS. SS. que estimamos estar ante un debate y ante un documento notable; notable por muchas razones. Primero, porque realiza una lectura consensuada y progresista del artículo 41 de la Constitución española; segundo, porque analiza con rigor los principales problemas y señala la estricta dimensión de los mismos, eliminando manipulaciones catastrofistas o interesadas; tercero, porque realiza un conjunto de recomendaciones muy útiles y flexibles que aseguran el futuro de nuestras pensiones en el conjunto del sistema público.

Los Diputados socialistas, señor Presidente —y con esto concluyo—, hemos trabajado estimo que con rigor y generosidad para que este acuerdo fuera, como es hoy, una realidad. Hoy anunciamos nuestro voto favorable ante la Cámara y aseguramos también ante la soberanía nacional nuestra lealtad a todas y a cada una de sus partes. Solicitamos ese mismo voto al resto de los grupos parlamentarios y pedimos también, en paralelo, la misma lealtad a los compromisos que hoy solemnemente todos asumimos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Cercas.

Vamos a proceder a las votaciones relativas al informe elaborado por la Ponencia para el análisis de los problemas estructurales del sistema de la Seguridad Social y de las principales reformas que deberán acometerse.

Enmiendas del Grupo Vasco (PNV). Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 271; a favor, nueve; en contra, 249; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación del informe de la Ponencia. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 271; a favor, 268; en contra, uno; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el informe.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cincuenta minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961